CUENTAS ANUALES
2022

Formuladas por el Comité Ejecutivo y aprobadas por el Consejo Regional de la Federación en Toledo, a 21 de junio de 2023.

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

DE CASTILLA-LA MANCHA

C.I.F. nº G-45035045

CALLE RIO CABRIEL, S/N

POL.IND. SANTA Mª DE BENQUERENCIA

45007 TOLEDO

ASOCIACIÓN Nº 3230

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2022

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2022:

- **BALANCE DE SITUACIÓN.**
- **CUENTA DE RESULTADOS.**
- **MEMORIAS.**
- **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	NOTAS	EJERCICIO	
		2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**578.586,50**	**578.133,90**
I. Inmovilizado intangible.		8.738,10	16.703,40
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.		15.701,70	7.283,80
IV. Inversiones inmobiliarias.		553.846,15	553.846,15
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		300,55	300,55
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		**491.491,78**	**413.843,04**
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		169.622,71	186.912,69
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		321.869,07	226.930,35
TOTAL ACTIVO (A+B)		**1.070.078,28**	**991.976,94**

BALANCE DE SITUACIÓN

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	EJERCICIO	
		2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		**984.642,66**	**917.206,47**
A-1) Fondos propios		977.142,66	902.206,47
I. Dotación Fundacional.		219.698,15	219.698,15
1. Dotación Fundacional.		219.698,15	219.698,15
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.			
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		682.508,32	613.814,98
IV. Excedente del ejercicio **		74.936,19	68.693,34
**A-2) Ajustes por cambio de valor. ** **			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		7.500,00	15.000,00
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		**85.435,62**	**74.770,47**
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.			0,17
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.			0,17
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		85.435,62	74.770,30
1. Proveedores.**		2.375,62	2.651,68
2. Otros acreedores.		83.060,00	72.118,62
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**1.070.078,28**	**991.976.94**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(Debe) Haber EJERCICIO 2022	2021
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	**1.147.271,32**	**1.043.395,53**
a) Cuotas de asociados y afiliados	408.961,10	406.486,50
b) Aportaciones de usuarios		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	738.310,22	636.909,03
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		
3. Ayudas monetarias y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*		
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos	**-3.179,03**	**-2.906,83**
7. Otros ingresos de la actividad	**171.460,32**	**173.860,04**
8. Gastos de personal	**-868.956,49**	**-783.631,75**
9. Otros gastos de la actividad	**-373.698,80**	**-356.435,00**
a) Servicios exteriores	-372.882,29	-356.305,98
b) Tributos	-816,51	-129,02
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
10. Amortización del inmovilizado	**-14.722,55**	**-12.179,42**
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio	**7.500,00**	**7.500,00**
12. Excesos de provisiones		
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	**5.927,68**	**-155,35**
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras	5.927,68	-155,35
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**71.602,45**	**69.447,22**
14. Ingresos financieros	**3.333,74**	**1.664,22**
15. Gastos financieros		**-2.418,10**
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	**3.333,74**	**-753,88**

(14+15+16+17+18)		
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	74.936,19	68.693,34
19. Impuestos sobre beneficios		
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)	74.936,19	68.693,34
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		
F) AJUSTES POR ERRORES		
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL		
H) OTRAS VARIACIONES		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	74.936,19	68.693,34

MEMORIA ABREVIADA

EJERCICIO 2022

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La "Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha" (en adelante FEMPCLM), es una entidad privada sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1993, cuyo domicilio social se encuentra en las instalaciones de la Escuela de Administración Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en la Calle Río Cabriel, s/n, del Polígono Industrial Santa María de Benquerencia de Toledo. El domicilio de sus actividades y centro de trabajo se encuentra, igualmente, en dicho domicilio.

El objeto social de la Federación es la defensa y promoción de las autonomías locales, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, siendo sus fines entre otros, los siguientes:

a) El fomento y defensa de la autonomía de los municipios y demás entidades locales.
b) La representación de los intereses genéricos de las colectividades locales ante instancias políticas y administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
c) La promoción de estudios sobre problemas y cuestiones de carácter local.
d) La difusión del conocimiento de las instituciones locales, fomentando la participación ciudadana.
e) El desarrollo y consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y solidaridad de los entes locales.
f) La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales asociadas o a los entes dependientes de éstas.
g) El desarrollo y consolidación del espíritu de coordinación y cooperación entre municipios directamente, con el objetivo de mejorar servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones.
h) Propiciar la coordinación de los municipios interesados en contratar servicios comunes, con el fin de conseguir ventajas económicas para éstos.

La entidad encuadra su actividad dentro de los fines detallados anteriormente para lo cual desarrolla, a lo largo de cada ejercicio, numerosas actividades destinadas a sus asociados.

Las actividades más relevantes realizadas durante el ejercicio 2022 han sido las siguientes:

1.1 SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA DIRECTA. –

A) NOMBRAMIENTOS.

La FEMPCLM, como máximo representante de las Entidades Locales de la región, forma parte de más de 110 comisiones institucionales de ámbito nacional, regional o provincial, en las que viene designando representantes aplicando las normas establecidas para ello en sus Estatutos.

A lo largo del presente ejercicio se ha procedido al nombramiento de un total de 7 representantes para 7 comisiones institucionales.

B) SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.

La FEMPCLM cuenta con un departamento técnico dedicado especialmente a las tareas de asesoramiento a las Corporaciones Locales en temas de su interés normalmente en materia jurídica, laboral y/o económica.

El servicio se presta bien por vía telefónica, si es un tema menor, bien mediante la emisión del correspondiente informe si así se requiere por parte de la Corporación solicitante.

C) DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN.

Otro de los cometidos diarios de la FEMPCLM es poner a disposición de sus asociados toda la información de última hora generada por los distintos estamentos institucionales y que, de alguna manera, pudieran afectarles.

Para ello cuenta con una página web (www.fempclm.es) con un altísimo grado de visitas diarias, desde la que los asociados pueden descargar todo tipo de información y desde la que se distribuye la totalidad de información que pudiera ser de su interés.

La información difundida abarca desde normativa (europea, nacional o regional) a convocatorias de subvenciones (europea, estatal, regional y provincial), circulares, noticias de interés para las Entidades Locales y un BOLETÍN ELECTRÓNICO.

D) INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS.

La FEMPCLM, en defensa de los intereses de la administración local, analiza, informa y cursa las alegaciones oportunas ante el Consejo Regional de Municipios, del que forma parte, la totalidad de proyectos normativos que afectan a las Corporaciones Locales con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno de C-LM.

De igual forma y en el transcurso de la redacción de normas y legislación de ámbito autonómico que afecta a las Corporaciones locales, se colabora de forma activa con la administración regional, siempre que ésta lo solicita, a los efectos de aportar la visión de la administración local y defender los intereses de los asociados de la FEMPCLM.

E) CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMPCLM.

La FEMPCLM aprobó, mediante acuerdo de su Comité Ejecutivo de fecha 27 de marzo de 2014, la creación de una CENTRAL DE CONTRATACIÓN en virtud de la habilitación prevista en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Su creación responde a la actual tendencia encaminada a mejorar la eficiencia de las Administraciones Públicas, así como a la de simplificar y agilizar sus procesos de contratación.

La CENTRAL DE CONTRATACIÓN de la FEMPCLM tiene como objetivo optimizar y simplificar la contratación de aquellas obras, suministros y servicios por parte de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (en adelante EELL) y sus organismos dependientes, que sean susceptibles de contratación centralizada.

La Central de Contratación constituye un instrumento de racionalización técnica de la contratación pública que permite eliminar una parte importante de la carga burocrática que suponen los procedimientos de contratación para las EELL al trasladarse, para su gestión unificada, a la FEMPCLM.

La Central de Contratación de la FEMPCLM permite, además, en atención al volumen a contratar, conseguir precios más competitivos por aplicación de economías de escala.

Toda la información sobre la Central de Contratación (fundamentación jurídica, ventajas, adhesión, cartera de servicios, etc.), así como su Reglamento de Organización y Funcionamiento, se encuentra disponible en la página web de la Federación: www.fempclm.es en un enlace específico habilitado al efecto.

Servicios incluidos en la Central de Contratación de la FEMPCLM:

1) SERVICIOS DE RIESGOS Y SEGUROS.

Se trata de un servicio de alta calidad, personalizado y con un alto grado de especialización en la formalización y gestión de los contratos de seguros de las Entidades locales de la región, con una asistencia individualizada en la liquidación de los posibles siniestros.

El servicio de asesoramiento y mediación incluye un análisis previo del plan de seguros, una propuesta de las soluciones más ventajosas para la Entidad local, a fin de optimizar al máximo los recursos económicos empleados en el aseguramiento de sus bienes y derechos, y un servicio integral en la gestión de sus pólizas.

2) PROYECTO CLIME.

El PROYECTO CLIME es un proyecto realizado en beneficio de las EELL de nuestra región cuyo objetivo esencial es promover la mejora de la eficiencia energética en los municipios de Castilla-La Mancha con el fin de optimizar los recursos públicos destinados al suministro y gestión energética del alumbrado y de las instalaciones térmicas, fomentando el ahorro energético y la utilización de energías renovables y residuales mediante la incorporación, ejecución y financiación de obras de mejora y renovación de sus instalaciones.

Consta de dos fases perfectamente diferenciadas, cuya contratación por parte de las EELL se canaliza a través de la Central de Contratación de la FEMPCLM con el fin de conseguir para aquéllas un ahorro de carácter administrativo y económico, así como unas condiciones más ventajosas desde el punto de vista técnico.

Efectivamente y en aplicación de economías de escala, se obtienen unos precios más competitivos por razón de volumen y un servicio de mayor calidad, a la vez que se facilita a las EELL la gestión administrativa de los procedimientos contractuales necesarios para llevar a cabo el Proyecto, de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública.

La primera fase: Consiste en la realización de una auditoría energética por empresa externa de reconocida solvencia profesional, técnica y financiera seleccionada por la FEMPCLM de acuerdo con las normas previstas en la legislación vigente en materia de contratación pública y de régimen local, y cuyo fin consiste en analizar la eficiencia energética de las instalaciones y edificaciones de las EELL participantes en el Proyecto, dirigidas principalmente a optimizar sus sistemas de alumbrado y climatización. Dicha auditoría determinará las actuaciones a realizar en la segunda fase del Proyecto, siempre que sean susceptibles de generar un ahorro en la factura energética de la Entidad local.

Esta fase finalizó el 26 de mayo de 2017 coincidiendo con el vencimiento del acuerdo marco licitado para su ejecución.

La segunda fase: Tiene por objeto la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada Entidad local, fruto de las propuestas plasmadas en el informe de auditoría energética, por parte de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera.

Esta fase se encuentra en periodo de ejecución.

AMPLIACIÓN DE SERVICIOS: La FEMPCLM tiene previsto ampliar la *"cartera de servicios"* de su Central de Contratación en base al interés mostrado por las EELL y organismos dependientes de éstas y la *"encuesta de necesidades"* realizada a tal efecto.

ADHESIONES: Al cierre del ejercicio 2022, figuran adheridas a la Central de Contratación de la FEMPCLM un total de 217 EELL de Castilla-La Mancha y 7 Entes dependientes de estas.

1.2 SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE TERCEROS. –

A) CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

La FEMPCLM, en aplicación de los fines previstos en sus Estatutos (apartado f del artículo 6) puede, también, prestar servicios a través de otras entidades. Haciendo efectiva esta posibilidad, la FEMPCLM ha firmado durante el ejercicio 2022 los siguientes Convenios:

- **FUNDACIÓN CERES.**
  Firmado el 2-2-2022. Se trata de un acuerdo de colaboración para la participación de los/as profesionales de la FEMPCLM en un Programa piloto para la configuración de planes locales de protección integral de la infancia y adolescencia frente a la violencia.

- **CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.**
  Firmado el 28-3-2022 al objeto de difundir, en los municipios de la región, la exposición "Sufragistas en los años veinte, la movilización española de 1921".

- **CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**
  Firmado el 9-6-2022. Se trata de un Convenio de colaboración para la prestación de los servicios de asistencia técnica a los recursos y servicios municipales en materia de consumo y a las entidades locales pertenecientes a la Red Local 2030 para la implementación de los ODS en sus políticas territoriales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- **UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.**
  Firmado el 25-7-2022. Se trata de un Convenio de colaboración para proporcionar al personal empleado público de las entidades locales de la región una formación especializada en "Gobierno Abierto Local", con una carga lectiva de 150 horas y cuyo desarrollo tendrá lugar del 3 de octubre al 30 de noviembre de 2022.

- **AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).**
  Firmado el 31-8-2022. Se trata de un Convenio para realizar, del 5 al 11 de septiembre de 2022, la exposición "Sufragistas en los años veinte, la movilización española de 1921" en el marco del Convenio firmado por la FEMPCLM con las Cortes de Castilla-La Mancha el 28-3-2022.

- **AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (TOLEDO).**
  Firmado el 19-9-2022. Se trata de un Convenio para realizar, del 28 de septiembre hasta el 7 de octubre de 2022, la exposición "Sufragistas en los años veinte, la movilización española de 1921" en el marco del Convenio firmado por la FEMPCLM con las Cortes de Castilla-La Mancha el 28-3-2022.

- **AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (TOLEDO).**
  Firmado el 7-10-2022. Se trata de un Convenio para ampliar hasta el 17 de octubre de 2022 el plazo previsto en el Convenio firmado con este Ayuntamiento el 19-9-2022 sobre la realización de la exposición "Sufragistas en los años veinte, la movilización española de 1921" en el marco del Convenio firmado por la FEMPCLM con las Cortes de Castilla-La Mancha el 28-3-2022.

- **AYUNTAMIENTO DE NOVÉS (TOLEDO).**
  Firmado el 10-10-2022. Se trata de un Convenio para realizar, del 20 al 27 de septiembre de 2022, la exposición "Sufragistas en los años veinte, la movilización española de 1921" en el marco del Convenio firmado por la FEMPCLM con las Cortes de Castilla-La Mancha el 28-3-2022.

- **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE (GUADALAJARA).**
  Firmado el 26-10-2022. Se trata de un Convenio para realizar, de 2 al 8 de noviembre de 2022, la exposición "Sufragistas en los años veinte, la movilización española de 1921" en el marco del Convenio firmado por la FEMPCLM con las Cortes de Castilla-La Mancha el 28-3-2022.

- **AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY (GUADALAJARA).**
  Firmado el 26-10-2022. Se trata de un Convenio para realizar, del 11 al 15 de noviembre de 2022, la exposición "Sufragistas en los años veinte, la movilización española de 1921" en el marco del Convenio firmado por la FEMPCLM con las Cortes de Castilla-La Mancha el 28-3-2022.

- **AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA (TOLEDO).**
  Firmado el 8-11-2022. Se trata de un Convenio para realizar, del 18 al 24 de noviembre de 2022, la exposición "Sufragistas en los años veinte, la movilización española de 1921" en el marco del Convenio firmado por la FEMPCLM con las Cortes de Castilla-La Mancha el 28-3-2022.

- **AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ (CIUDAD REAL).**
  Firmado el 11-11-2022. Se trata de un Convenio para realizar, del 19 al 14 de diciembre de 2022, la exposición "Sufragistas en los años veinte, la movilización española de 1921" en el marco del Convenio firmado por la FEMPCLM con las Cortes de Castilla-La Mancha el 28-3-2022.

- **AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DE LA ZARZA (TOLEDO).**
  Firmado el 22-11-2022. Se trata de un Convenio para realizar, del 29 de noviembre de 2022 al 4 de diciembre de 2022, la exposición "Sufragistas en los años veinte, la movilización española de 1921" en el marco del Convenio firmado por la FEMPCLM con las Cortes de Castilla-La Mancha el 28-3-2022.

- **AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**
  Firmado el 9-12-2022. Se trata de un Convenio para realizar, del 15 al 26 de diciembre de 2022, la exposición "Sufragistas en los años veinte, la movilización española de 1921" en el marco del Convenio firmado por la FEMPCLM con las Cortes de Castilla-La Mancha el 28-3-2022.

- **ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021 ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**
  Firmado el 19-12-2022 al objeto de prorrogar, en su totalidad, el Convenio firmado el 17 de diciembre de 2021 para la realización de actividades y formación de cargos electos y personal de las entidades locales en materia de prevención de violencia de género.

- **ADENDA AL CONVENIO MARCO SUSCRITO EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2021 ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL.**
  Firmado el 22-12-2022 al objeto de modificar las cláusulas segunda (compromisos) y quinta (difusión y uso de logotipos) del Convenio Marco, así como prorrogar su vigencia.

Por otro lado, continúan en vigor los siguientes:

- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

  Firmado el 27-12-2011 con el objeto de ceder a la FEMPCLM, el uso del "espacio diáfano en planta baja" o "Biblioteca" de la Escuela de Administración Regional junto con todas las instalaciones inherentes al mismo.

- CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

  Firmado el 8-05-2012. Se trata de un Convenio de Colaboración con el objeto de prestar asesoramiento y asistencia técnica a las Entidades locales de Castilla-La Mancha para la puesta en funcionamiento de proyectos que requieran de una intervención en las materias propias de asuntos sociales y de cooperación internacional para el desarrollo.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL):

  Firmado el 28-11-2012. Se trata de un Convenio de Colaboración para realizar actividades de formación de empleados públicos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMPCLM.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL):

  Firmado el 28-6-2013 al objeto de realizar la actividad de formación de empleados públicos y/o cargos electos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMPCLM.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL:

  Firmado el 15-11-2013 con el objeto de realizar la actividad de formación de empleados públicos y/o cargos electos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMPCLM.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE:

  Firmado el 8-4-2014 con el objeto de realizar la actividad de formación de empleados públicos y/o cargos electos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMPCLM.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (CIUDAD REAL):

  Firmado el 15-5-2014 con el objeto de realizar la actividad formativa de los empleados públicos en dependencias municipales.

- PLENA INCLUSIÓN CASTILLA-LA MANCHA:

  Firmado el 15-11-2016 con el objeto de establecer cauces de colaboración para lograr sensibilizar sobre la misión y valores del movimiento asociativo:

- Sensibilización y mejora de la accesibilidad cognitiva: asesoramiento y apoyo a los Ayuntamientos de C-LM en aspectos relacionados con la identificación de los entornos y servicios que deben informarse para que sean comprensibles.
- Voluntariado: acciones formativas dirigidas a empleados municipales.

➢ COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Firmado el 31-10-2018 con el objeto de avanzar hacia una contratación socialmente más responsable, con cláusulas de género desde una perspectiva social y medioambiental en la contratación del sector público, dentro de lo previsto en la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

➢ CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL.

Firmado el 10-6-2021 al objeto de promover políticas eficaces y sostenibles a favor de la infancia y la adolescencia a través de la promoción, desarrollo e implantación del programa denominado "Ciudades Amigas de la Infancia".

➢ CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Firmado el 17-12-2021 al objeto de realizar actividades y formación de cargos electos y personal de las entidades locales en materia de prevención de violencia de género. Su vigencia finaliza el 31-12-2022.

1.3 PLANES Y PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS. –

PLANES: En el ejercicio 2022, la FEMPCLM ha gestionado el siguiente Plan al que ha accedido en régimen de concurrencia competitiva:

- PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO:

Concedido mediante Resolución de 13 de junio de 2022, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, DOCM de 27 de junio de 2022, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para los empleados públicos de las entidades locales de Castilla-La Mancha en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP) para el ejercicio 2022.

Su objeto es satisfacer las demandas formativas de los empleados públicos de la Administración local de Castilla-La Mancha con el fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos de la región.

Su plazo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

PROYECTOS: En el ejercicio 2022, la FEMPCLM ha gestionado los siguientes proyectos a los que ha accedido en régimen de concurrencia competitiva:

- PROYECTO "V JORNADAS DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN".

Concedido mediante Resolución de 10 de mayo de 2022 del Director General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Objeto: Celebrar unas jornadas de dos días dirigidas a todos los profesionales del área de servicios sociales de Castilla-La Mancha.

Su plazo de ejecución abarca desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022.

- PROYECTO "RED DE BARRIOS DE CASTILLA-LA MACHA".

Concedido mediante Resolución de 10 de mayo de 2022 del Director General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Red de Barrios de Castilla-La Mancha se creó en el año 2019 con el fin de trabajar de manera participativa con los barrios más vulnerables de la Región. Desde el inicio se ha fomentado el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los profesionales de trabajan en estos barrios desfavorecidos. Este año el objetivo es continuar con la dinamización de la Red mediante encuentros participativos y sensibilización de todas las partes implicadas.

Su plazo de ejecución abarca desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022.

- PROYECTO "V JORNADAS DE INFANCIA Y FAMILIA".

Concedido mediante Resolución de 11 de mayo de 2022 del Director General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Objeto: Realización de una jornada dirigida a todos los profesionales del área de infancia y familia de entidades tanto públicas como privadas.

Su plazo de ejecución abarca desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

1.4 OTRAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE FORMACIÓN. –

1) **JORNADAS "INVERTIR EN INFANCIA. MEDIDAS PARA REDUCIR LA POBREZA Y FOMENTAR LA EQUIDAD EN LA INFANCIA EN CASTILLA-LA MANCHA".**

   Realizadas en colaboración con UNICEF y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y celebradas de forma presencial el día 22 de junio de 2022 en Toledo.

   Contenidos: Información y conocimiento sobre los derechos de la infancia para contribuir al diseño de políticas de infancia en evidencias y en la Convención sobre los derechos; ofrecer herramientas que contribuyan a que los gobiernos locales mejoren sus políticas de infancia y las intervenciones que realizan dirigidas a los niños/as y adolescentes que viven en Castilla-La Mancha; contribuir a la promoción, desarrollo e implantación de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF en Castilla-La Mancha.

2) **JORNADAS INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA".**

   Realizadas en colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de Castilla-La Mancha y celebradas de forma presencial los días 28 de junio de 2022 (Toledo) y el día 18 de octubre de 2022 (Albacete).

   Contenidos: El proceso de transformación digital de las Diputaciones y Ayuntamientos; aprovechamiento de los Fondos Next Generation a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; subvenciones para la digitalización de las entidades locales menores de 50.000 habitantes.

3) **JORNADAS "ENCUENTRO DE PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON MENORES INFRACTORES EN TOLEDO".**

   Realizadas en colaboración con el Equipo de Medio Abierto de Toledo (Delegación de Bienestar Social en Toledo) y celebradas de forma presencial durante los días 20 y 21 de octubre de 2022 en Toledo.

   Contenidos: Aspectos psicosociales en menores infractores; diálogo; mediación extrajudicial y ejecución de las medidas judiciales; otros programas de intervención.

4) **JORNADA "LIBERA. UNIDOS CONTRA LA BASURALEZA".**

Realizadas en colaboración con ECOEMBES, SEO/BirdLife y la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y celebradas de forma presencial el día 15 de noviembre de 2022 en el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera.

Contenidos: Vías de colaboración y participación entre municipios y LIBERA y experiencias del proyecto en Castilla-La Mancha.

5) **V JORNADAS DE INFANCIA Y FAMILIA "EL FUTURO DE LA ATENCIÓN A LA INFANCIA EN CASTILLA-LA MANCHA. UNA MIRADA TRANSVERSAL".**

Realizadas en colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y celebradas de forma online durante los días 28 y 29 de noviembre de 2022.

Contenidos: Borrador del Plan de Atención a la Infancia en Castilla-La Mancha, parentalidad positiva y eje transversal.

6) **V JORNADAS DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN "PROCESOS DE VULNERABILIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO".**

Realizadas en colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y celebradas en Guadalajara durante los días 14 y 15 de noviembre de 2022.

Contenidos: Vulnerabilidad y bienestar social; la mujer como cuidadora principal en situaciones de vulnerabilidad; menores vulnerables y género; vulnerabilidad familiar y género; experiencias.

7) **I JORNADAS DE LA RED LOCAL 2030 C-LM: "COMUNIDADES SOSTENIBLES SIN DEJAR A NADIE ATRÁS".**

Realizadas en colaboración con la Dirección General 2030 y Consumo de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y celebradas en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) durante los días 1 y 2 de diciembre de 2022.

Contenidos: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y guía para su localización; del RETO a la Acción; metodología impulsora y precursora de los ODS y la Agenda 2030; buenas prácticas desde el ámbito local.

8) **JORNADAS DE LA RED DE BARRIOS DE CASTILLA-LA MANCHA "METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN NUESTROS BARRIOS".**

Realizadas de forma online, en colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en fecha 20 de diciembre de 2022.

Contenidos: Trabajo comunitario; la Red de Barrios: espacio de reflexión, aprendizaje y promoción del trabajo comunitario; experiencias y retos del desarrollo comunitario y la intervención social.

9) **I JORNADA SOBRE INICIATIVAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LOPIVI EN LOS ENTORNOS LOCALES DE PROXIMIDAD.**

Realizadas de forma online, en colaboración con la Fundación CERES, en fecha 24 de noviembre de 2022.

Contenidos: Prevención de la violencia contra la infancia desde la Dirección General de Familia; programas para la protección de la infancia en los centros educativos desde la Consejería de Educación; Programa Somos Deporte 3-18; programas de formación del profesorado de la Consejería de Educación para la protección de la infancia; coordinación de los recursos municipales para la protección de la infancia frente a la violencia; modelo de detección precoz e intervención comunitaria ante situaciones de riesgo de desprotección de la infancia y la adolescencia.

10) **9ª EDICIÓN DEL MÁSTER EN TRIBUTACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA LOCAL (ON LINE).**

En colaboración con la UCLM. Septiembre 2021-Julio 2022.

Contenidos: El sistema tributario local; Tasas, precios públicos y contribuciones especiales; Gestión e inspección tributaria; Recaudación tributaria y procedimiento sancionador; Procedimientos de revisión; Régimen presupuestario; Endeudamiento.

11) **10ª EDICIÓN DEL MÁSTER EN TRIBUTACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA LOCAL (ON LINE).**

En colaboración con la UCLM. Septiembre 2022-Julio 2023.

Contenidos: El sistema tributario local; tasas, precios públicos y contribuciones especiales; gestión e inspección tributaria; recaudación tributaria y procedimiento sancionador; procedimientos de revisión; régimen presupuestario; endeudamiento.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Imagen Fiel.

Las presentes cuentas anuales se han preparado y se presentan de conformidad con los principios, criterios y políticas contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, y la Resolución de 26 de Marzo de 2013 por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Las cuentas presentadas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se ha aplicado, en la confección de estas cuentas, ningún principio contable no obligatorio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existen incertidumbres que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Federación siga funcionando normalmente.

2.4 Comparación de la Información.

Las cuentas permiten la comparación con el ejercicio anterior, puesto que se presentan los saldos del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias tanto del ejercicio actual como del precedente, adaptados, ambos, al Real Decreto 1491/2011.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que se encuentren registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

No ha sido necesario realizar ajustes contables, con lo cual la información facilitada es totalmente fiable.

2.7 Corrección de errores.

No ha sido necesario realizar ajustes por corrección de errores.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

a) Ingresos de la entidad por la actividad propia: Principal fuente de ingresos de la FEMPCLM, compuesto por las Cuotas de Afiliación de Ayuntamientos y Diputaciones, así como por Subvenciones y Convenios con organismos públicos.
b) Aprovisionamientos: Adquisición de publicaciones, así como consumos de material informático y de oficina, incluyendo el material didáctico de formación.
c) Otros ingresos de la actividad: Ingresos por el Servicio de Riesgos y Seguros y por la gestión del Proyecto CLIME.
d) Gastos de Personal: Compuesto por las remuneraciones brutas y los costes patronales de la Seguridad Social de la entidad correspondientes a las personas contratadas por la Federación.
e) Otros gastos de actividad: Numerosas partidas derivadas de la actividad de la FEMPCLM, como son los costes de mantenimiento y conservación de los activos, servicios prestados por profesionales externos, primas de seguros, comisiones bancarias, combustible de los vehículos, desplazamientos del personal y de los órganos de gobierno, tributos municipales, servicios de telefonía, servicios postales y de mensajería, gastos de asistencia a reuniones de los órganos de representación y todos los gastos ordinarios para la ejecución de los programas y convenios.
f) Amortización de Inmovilizado: Depreciación que sufren los activos, tanto materiales como intangibles, propiedad de la FEMPCLM.
g) Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio: Incluidos los Convenios y el Importe proporcional de la cesión de uso de la sede administrativa de la FEMPCLM imputada al presente ejercicio.
h) Deterioros y resultado por enajenación del inmovilizado: Ingresos y Gastos extraordinarios y/o excepcionales no contemplados en los presupuestos.
i) Ingresos financieros: Ingresos de entidades financieras por la participación en el capital de las mismas, así como los derivados de expedientes de devolución de la AEAT correspondientes al Proyecto CLIME.

El ejercicio 2022 presenta un resultado positivo que asciende a 74.936,19 € (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO). Dicho importe queda contabilizado en la cuenta 12900000 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.2 PROPUESTA DE APLICACIÓN CONTABLE DEL EXCEDENTE.

BASE DE REPARTO:

Excedente del ejercicio (Beneficio).....	74.936,19 €
TOTAL	74.936,19 €

APLICACIÓN:

A incremento del REMANENTE de la Entidad.....	74.936,19 €
TOTAL	74.936,19 €

El resultado del ejercicio se abonará en la cuenta 12000000 REMANENTE a fin de incrementar los resultados positivos agregados correspondientes a ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

La FEMPCLM, cumpliendo los requisitos establecidos en el mismo, aplica en su integridad las *"normas de registro y valoración"* integrantes del Plan de Contabilidad de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos publicado en el BOE nº 85 de fecha 9 de abril de 2013 mediante Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE - INVERSIONES INMOBILIARIAS - INVERSIONES FINANCIERAS.

	SALDO			
ACTIVOS	**FINAL**	**INICIAL**	**ENTRADAS**	**SALIDAS**
Inmovilizado Intangible	39.781,75 €	39.193,45 €	588.30 €	
Inmovilizado Material	77.778,22 €	63.191,37 €	14.586,85 €	
Inversiones Inmobiliarias	553.846,15 €	553.846,15 €		
Fianzas y Depósitos	300,55 €	300,55 €		
TOTAL	**671.706,67 €**	**656.531,52 €**	**15.175,15 €**	

El detalle de esta partida es el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE. Contempla el coste de registro del anagrama/logotipo de la FEMPCLM y del Proyecto CLIME en la Oficina Española de Patentes y Marcas, así como el coste de desarrollo de la accesibilidad de la página web de la FEMPCLM, programas y licencias de uso de programas informáticos, sistema de control de presencia y la cesión de uso del local e instalaciones donde la FEMPCLM desarrolla su actividad.

CESIÓN DE USO DE LOCAL E INSTALACIONES. En relación con el Centro de trabajo de la Federación (Calle Río Cabriel s/n de Toledo), la FEMPCLM tiene firmado con la CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA un convenio de autorización de uso que le permite el *"uso de forma gratuita"* del local e instalaciones donde desarrolla su actividad, concretamente en la planta baja del edificio de la Escuela de Administración Regional, sito en calle Rio Cabriel, s/n, en el Polígono Industrial Santa María de Benquerencia de Toledo. No obstante, la FEMPCLM se obliga a materializar acciones valoradas en un total de 30.000 € en el tiempo de duración del convenio, esto es, cuatro años, prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de 30 años.

El actual periodo de vigencia abarca los años 2020 a 2023 (ambos inclusive), al haber sido prorrogado el convenio de forma tácita por cuatro (4) años más, por lo que la parte proporcional correspondiente al ejercicio 2022, objeto de la presente memoria, asciende a un total de 7.500,00 €.

Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en la *"norma de registro y valoración 20ª"*, en sus apartados 4.1 y 4.2, la FEMPCLM reconoció en 2020 como INMOVILIZADO INTANGIBLE el importe del *"valor razonable atribuible al derecho de uso cedido"*, estimado éste en la cantidad de 30.000,00 €.

En base a la misma "*norma"* se ha procedido, en fecha 31-12-2022, a la contabilización de los siguientes apuntes:

- Por la *dotación anual a la amortización*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
68000000	AMORT. INMOVILIZADO INTANGIBLE	7.500,00	
28070000	AMORT. ACUMULADA CESIÓN DE USO		7.500,00

- Por la *reclasificación anual como excedente del ejercicio*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
13100000	DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	7.500,00	
74600000	DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRANSF. AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		7.500,00

Dado que el *"plazo de cesión" es de* 4 años, ambos asientos contables se han cuantificado por el importe que correspondería dotar anualmente, esto es, 7.500,00 € al año.

INMOVILIZADO MATERIAL. Contempla los bienes materiales propiedad de la FEMPCLM, tales como mobiliario, vehículos de transporte, elementos informáticos y ofimáticos, elementos de ornato y decoración, utensilios de trabajo y otros.

INVERSIONES INMOBILIARIAS. El total del importe que figura en este apartado corresponde a un terreno sin edificar, propiedad de la FEMPCLM, situado en la Calle Dublín, nº 4 de Toledo, con referencia catastral número 2244502VK1124C0001WP y con uso dotacional Cultural-Deportivo. El terreno fue adquirido, mediante permuta, en fecha 27 de enero de 2009.

AMORTIZACIONES.

El detalle de esta partida es el siguiente:

	SALDO			
AMORTIZACIONES	**FINAL**	**INICIAL**	**ENTRADAS**	**SALIDAS**
Inmovilizado Intangible	31.043,65 €	22.490,05 €	8.553,60 €	
Inmovilizado Material	62.076,52 €	55.907,57 €	6.168,95 €	
TOTAL	**93.120,17 €**	**78.397,62 €**	**14.722,55 €**	

CRITERIO DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE (Se indica en aplicación de lo previsto en el artículo cuarto, apartado tres, del Real Decreto 602/2016).

- En relación con la "Cesión de uso de local e instalaciones" y en base a la aplicación de la *"norma de registro y valoración 20ª"*, en sus apartados 4.1 y 4.2, se ha procedido, en fecha 31-12-22, a la contabilización del siguiente apunte por la "*dotación anual a la amortización"*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
68000000	AMORT. INMOVILIZADO INTANGIBLE	7.500,00 €	
28070000	AMORT. ACUMULADA CESIÓN DE USO		7.500,00 €

- En relación con el resto de Inmovilizado Intangible se ha aplicado un coeficiente de amortización lineal de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS) en la parte relativa a las licencias de uso de programas informáticos, y por un plazo de 10 años, la parte relativa a registro de marcas, periodo de validez concedido por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

CRITERIO DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL. A este inmovilizado se han aplicado, en su integridad, los coeficientes de amortización lineal establecidos en el artículo 12.1 de la LIS.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La Federación no posee bienes pertenecientes al patrimonio histórico.

7. EXISTENCIAS.

En el ejercicio 2022 no se han producido movimientos en esta partida.

8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El detalle de esta partida es el siguiente:

	SALDO			
DEUDORES	**FINAL**	**INICIAL**	**AUMENTOS**	**DISMINUC.**
Créditos con Adm. Públicas	94.400,00 €	88.000,00 €	738.310,22 €	731.910,22 €
SRS Central de Contratación	6.002,47 €	6.145,62 €	72.260,32 €	72.403,47 €
Cuotas de Asociados	59.928,80 €	53.468,40 €	428.079,10 €	421.618,70 €
Créditos con asociados	9.287,44 €	9.287,44 €		
Hacienda Pública	4,00 €	3,23 €	7,23 €	6,46 €
Clientes		30.008,00 €	120.032,00 €	150.040,00 €
TOTAL	**169.622,71 €**	**186.912,69 €**	**1.358.688,87 €**	**1.375.978,85 €**

9. DEUDAS A CORTO PLAZO- ACREEDORES.

El detalle de esta partida es el siguiente:

	SALDO			
DEUDAS A CORTO PLAZO	**FINAL**	**INICIAL**	**AUMENTOS**	**DISMINUC.**
Deudas c/p Transf. Subvenciones		0,17 €	738.310,22 €	738.310,39 €
Proveedores de inmovilizado			15.336,50 €	15.336,50 €
TOTAL		**0,17 €**	**753.646,72**	**753.646,89 €**

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: La FEMPCLM ha sido beneficiaria en el ejercicio 2022 de una subvención de la CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA por importe de 236.000,00 € para desarrollar un PLAN INTERADMINISTRATIVO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO dirigido a los empleados públicos de la administración local en Castilla-La Mancha.

Como anticipo a cuenta y de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, la FEMPCLM ha recibido en el ejercicio 2022 el 60% de la misma (141.600,00 €), habiendo procedido a la justificación correcta de los 236.000,00 € dentro del plazo establecido al efecto.

La *"norma de registro y valoración 20ª"*, establece que *"las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables"* en base a lo cual la FEMPCLM ha procedido en 2021 a la contabilización de la subvención indicada en los siguientes términos:

- A la fecha de concesión, 13-06-2022, por el importe total de la misma dado su calificación inicial como *subvención reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080001	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	236.000,00	
52200002	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES FORMACIÓN		236.000,00

- A la fecha del cobro del 60%, 22-07-2022, por el ingreso recibido en la cuenta corriente:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
57200012	EUROCAJA RURAL 3020	141.600,00	
47080001	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP		141.600,00

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2022, por el importe total ejecutado calificado, por tanto, como *no reintegrable,* y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200002	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES FORMACIÓN	236.000,00	
74000001	SUBVENCIÓN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO JCCM		236.000,00

PRESUPUESTO JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA: La FEMPCLM ha sido beneficiaria en el ejercicio 2022 de una subvención directa vía PRESUPUESTO ANUAL de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA por importe de 170.500,00 € para cubrir gastos de funcionamiento de la Federación.

Esta subvención se ha justificado íntegramente dentro del ejercicio 2022 por lo que habría de calificarse, finalmente, como *no reintegrable* por lo que, de acuerdo con lo previsto en la *"norma de registro y valoración 20ª"*, que establece que *"las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables",* se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A la fecha de concesión, coincidente con la entrada en vigor del presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esto es, el 01-01-2022, por el importe total de la misma dada su calificación inicial como *subvención reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080001	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	170.500,00	
52200007	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES JCCM		170.500,00

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2022, por el importe total ejecutado y calificado, por tanto, como *no reintegrable,* y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200007	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES JCCM	170.500,00	
74000003	SUBVENCIONES B. SOCIAL		170.500,00

PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES (PRIS): La FEMPCLM ha sido beneficiaria en el ejercicio 2022 de dos subvenciones de la CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA por los siguientes importes y para los siguientes cometidos:

- RED DE BARRIOS EN CASTILLA-LA MANCHA, por importe de 31.264,22 €, para establecer un espacio de encuentro entre profesionales relacionados, directa o indirectamente, con los servicios sociales, profundizando en el estudio de la realidad social de los barrios más vulnerables de la región y de los instrumentos y recursos puestos en marcha por las políticas públicas de servicios sociales y su repercusión en la misma, así como conocer y fomentar las innovaciones en este campo desarrolladas en otros barrios de nuestra CCAA y políticas exitosas en el campo de la inclusión social.

- JORNADAS DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN, por importe de 41.546,00 €, para establecer un espacio de encuentro, debate e intercambio de experiencias en torno a la configuración del Sistema Público de Servicios Sociales y las políticas de inclusión en Castilla-La Mancha.

Estas subvenciones se han justificado íntegramente dentro del ejercicio 2022 por lo que habrían de calificarse, finalmente, como *no reintegrables* por lo que, de acuerdo con lo previsto en la *"norma de registro y valoración 20ª"*, que establece que *"las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables",* se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A la fecha de concesión de cada una de ellas, por el importe total de las mismas dada su calificación inicial como *subvención reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080002	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	72.810,22*	
52200001	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES PRIS		72.810,22*

*Sumatorio de las 2 subvenciones concedidas.

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2022, y para cada una de las subvenciones, por el importe total ejecutado de cada una de ellas calificado, por tanto, como *no reintegrable,* y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200001	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES PRIS	72.810,22*	
74000005	SUBVENCIÓN PROGRAMA PRIS JCCM		72.810,22*

*Sumatorio de las 2 subvenciones concedidas.

JORNADAS DE INFANCIA Y FAMILIA: La FEMPCLM ha sido beneficiaria en el ejercicio 2022 de una subvención de la DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENORES por importe de 8.000,00 € para mejorar la actuación de los profesionales del área en relación con los contenidos de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Esta subvención se ha justificado íntegramente dentro del ejercicio 2022 por lo que habría de calificarse, finalmente, como *no reintegrable* por lo que, de acuerdo con lo

previsto en la *"norma de registro y valoración 20ª"*, que establece que *"las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables",* se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A la fecha de concesión, 21-07-2022, por el importe total de la misma dada su calificación inicial como *subvención reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080002	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	8.000,00	
52200003	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES FAMILIA		8.000,00

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2022, por el importe total ejecutado y calificado, por tanto, como *no reintegrable,* y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200003	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES FAMILIA	8.000,00	
74000006	SUBVENCIONES B. SOCIAL		8.000,00

CONVENIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: La FEMPCLM firmó el día 17 de diciembre de 2021, con efectos del 1 de enero de 2022 y para dicho ejercicio de 2022, un convenio con la CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS a través de la VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA por importe de 200.000,00 € para el desarrollo de actividades y la formación de cargos electos y personal de las entidades locales de Castilla-La Mancha en materia de prevención de la violencia de género.

Nos encontramos por tanto ante un convenio y no ante un subvención, siendo su principal distinción que el mismo no obedece a una convocatoria pública de ayudas y subvenciones, sino a un acuerdo entre las partes a fin de realizar determinados cometidos que se financian por una de ellas (Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) con el compromiso de la otra (FEMPCLM) de realizar una serie de actuaciones, asumir una serie de responsabilidades y conseguir cumplir determinados objetivos, y por tanto el convenio, como tal, no tiene el carácter de subvención así definido por el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (en adelante, LGS).

Por otro lado, el convenio tiene naturaleza administrativa, y se rige por sus propias cláusulas, y en lo no previsto en las mismas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por el Decreto 315/2007, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; y, supletoriamente, por las normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho privado (tal y como reza en la propia cláusula séptima del Convenio la cual regula su Régimen Jurídico). Además, en el mismo, se establecen los términos de colaboración, determinando obligaciones y contraprestaciones de ambas partes quedando fuera, por tanto y tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, del concepto de subvención señalado en la LGS.

No obstante y por analogía, dado que si no se ejecutan los gastos previstos procede la devolución de los importes no ejecutados del convenio a la administración pública que ha adelantado los fondos, utilizaremos contablemente, tanto las mismas cuentas previstas para las subvenciones, donaciones y legados (ya que el Plan General de Contabilidad no prevé otras diferentes), como la aplicación de la propia norma de registro y valoración nº 20 que establece el régimen contable de las mismas y su consideración o no como reintegrables en los diferentes casos que pueden plantearse.

Este convenio se ha justificado íntegramente dentro del ejercicio 2022 por lo que habría de calificarse, finalmente, como *no reintegrable* por lo que, de acuerdo con lo previsto en la *"norma de registro y valoración 20ª"*, que establece que *"las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables",* se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A la fecha 01-01-2022, por el importe por el importe total del mismo dada su calificación inicial como *reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080001	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	200.000,00	
52200004	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES VIOLENCIA DE GÉNERO		200.000,00

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2022, por el importe total ejecutado y calificado, por tanto, como *no reintegrable,* y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200004	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES VIOLENCIA DE GÉNERO	200.000,00	

74000007	CONVENIO VIOLENCIA DE GÉNERO		200.000,00

CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS RECURSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES EN MATERIA DE CONSUMO Y DE AGENDA 2030: La FEMPCLM firmó en el ejercicio 2022 un convenio con la CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE por importe de 45.000,00 € para realizar asistencia técnico jurídica a las EELL de Castilla-La Mancha y actuaciones de coordinación, apoyo y formación precisada por los servicios municipales de consumo y agenda 2030.

Nos encontramos por tanto ante un convenio y no ante un subvención, siendo su principal distinción que el mismo no obedece a una convocatoria pública de ayudas y subvenciones, sino a un acuerdo entre las partes a fin de realizar determinados cometidos que se financian por una de ellas (Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) con el compromiso de la otra (FEMPCLM) de realizar una serie de actuaciones, asumir una serie de responsabilidades y conseguir cumplir determinados objetivos, y por tanto el convenio, como tal, no tiene el carácter de subvención así definido por el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (en adelante, LGS).

Por otro lado, el convenio tiene naturaleza administrativa, y se rige por sus propias cláusulas, y en lo no previsto en las mismas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por el Decreto 315/2007, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; y, supletoriamente, por las normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho privado, encontrándose expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (tal y como reza en la propia cláusula décima del Convenio la cual regula su Régimen Jurídico). Además, en el mismo, se establecen términos de colaboración, determinando obligaciones y contraprestaciones de ambas partes quedando fuera, por tanto y tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, del concepto de subvención señalado en la LGS.

No obstante y por analogía, dado que si no se ejecutan los gastos previstos procede la devolución de los importes no ejecutados del convenio a la administración pública que ha adelantado los fondos, utilizaremos contablemente, tanto las mismas cuentas previstas para las subvenciones, donaciones y legados (ya que el Plan General de Contabilidad no prevé otras diferentes), como la aplicación de la propia norma de registro y valoración nº 20 que establece el régimen contable de las mismas y su consideración o no como reintegrables en los diferentes casos que pueden plantearse.

Este convenio se ha justificado íntegramente dentro del ejercicio 2022 por lo que habría de calificarse, finalmente, como *no reintegrable* por lo que, de acuerdo con lo previsto en la *"norma de registro y valoración 20ª"*, que establece que *"las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos*

hasta que adquieran la condición de no reintegrables", se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A la fecha de concesión, 04-08-2022, por el importe total de la misma dada su calificación inicial como *subvención reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080004	DEUDAS L/P TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES VIOLENCIA DE GÉNERO	45.000,00	
52200005	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES CONSUMO		45.000,00

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2022, por el importe total ejecutado y calificado, por tanto, como *no reintegrable,* y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200005	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES CONSUMO	45.000,00	
74000008	CONVENIO CONSUMO		45.000,00

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA: La FEMPCLM firmó en el ejercicio 2022 un convenio con las CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA por importe de 6.000,00 € para difundir, a lo largo del ejercicio 2022 y en los municipios de la región, la exposición denominada "Sufragistas en los años veinte, la movilización española de 1921", acompañando la misma de conferencias sobre la historia del sufragismo y la conquista del derecho al voto de las mujeres en España.

Nos encontramos por tanto ante un convenio y no ante un subvención, siendo su principal distinción que el mismo no obedece a una convocatoria pública de ayudas y subvenciones, sino a un acuerdo entre las partes a fin de realizar determinados cometidos que se financian por una de ellas (Cortes de Castilla-La Mancha) con el compromiso de la otra (FEMPCLM) de realizar una serie de actuaciones, asumir una serie de responsabilidades y conseguir cumplir determinados objetivos, y por tanto el convenio, como tal, no tiene el carácter de subvención así definido por el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (en adelante, LGS).

Por otro lado, el convenio tiene naturaleza administrativa, y se rige por sus propias cláusulas, y en lo no previsto en las mismas por el Capítulo VI del Título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (tal y como reza en la propia cláusula sexta del Convenio la cual regula su Régimen Jurídico). Además, en el mismo, se establecen términos de colaboración, determinando obligaciones y contraprestaciones de ambas partes quedando fuera, por tanto y tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, del concepto de subvención señalado en la LGS.

No obstante y por analogía, dado que si no se ejecutan los gastos previstos procede la devolución de los importes no ejecutados del convenio a la administración pública que ha adelantado los fondos, utilizaremos contablemente, tanto las mismas cuentas previstas para las subvenciones, donaciones y legados (ya que el Plan General de Contabilidad no prevé otras diferentes), como la aplicación de la propia norma de registro y valoración nº 20 que establece el régimen contable de las mismas y su consideración o no como reintegrables en los diferentes casos que pueden plantearse.

Este convenio se ha justificado íntegramente dentro del ejercicio 2022 por lo que habría de calificarse, finalmente, como *no reintegrable* por lo que, de acuerdo con lo previsto en la *"norma de registro y valoración 20ª"*, que establece que *"las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables",* se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A la fecha de concesión, 28-03-2022, por el importe total de la misma dada su calificación inicial como *subvención reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080005	CORTES CASTILLA-LA MANCHA	6.000,00	
52200006	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES CONVENIO CORTES CLM		6.000,00

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2022, por el importe total ejecutado y calificado, por tanto, como *no reintegrable,* y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200006	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES CONSUMO	6.000,00	
74000009	CONVENIO CORTES CLM		6.000,00

Por su parte, y en cuanto a las partidas de acreedores, su detalle es el siguiente:

	SALDO			
ACREEDORES	**FINAL**	**INICIAL**	**AUMENTOS**	**DISMINUC.**
Proveedores	2.375,62 €	2.651,68 €	6.128,42 €	6.404,48 €
Acreedores por servicios	5.088,46 €	1.085,74 €	356.340,34 €	352.337,62 €
Remuneraciones de trabajadores			494.758,34 €	494.758,34 €
Hacienda Pública I.R.P.F.	56.706,33 €	51.431,39 €	183.395,50 €	178.120,56 €
Hacienda Pública Acreed. C.Fisc.	5.208,00 €	5.208,00 €	20.832,00 €	20.832,00 €
Hacienda Pública IVA Repercutido			20.832,00 €	20.832,00 €
Seguridad Social	16.057,21 €	14.393,49 €	208.041,46 €	206.377,74
TOTAL	**85.435,62 €**	**74.770,30 €**	**1.290.328,06 €**	**1.279.662,74 €**

10. ACTIVOS FINANCIEROS.

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
CATEGORIAS	**INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**		**VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA**		**CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS**	
	2022	**2021**	**2022**	**2021**	**2022**	**2021**
Mantenidos para negociar						
A coste amortizado						
A coste	300,55 €	300,55 €				
TOTAL	**300,55 €**	**300,55 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**

11. PASIVOS FINANCIEROS.

La FEMPCLM no posee pasivos financieros.

12. FONDOS PROPIOS.

	SALDO			
FONDOS PROPIOS	**FINAL**	**INICIAL**	**AUMENTOS**	**DISMINUC.**
Dotación Fundacional	219.698,15 €	219.698,15 €		
Remanente	682.508,32 €	613.814,98 €	68.693,34 €	
Excedente	74.936,19 €	68.693,34 €	74.936,19 €	68.693,34 €
TOTAL	**977.142,66 €**	**902.206,47 €**	**143.629,53 €**	**68.693,34 €**

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL.

	SALDO			
DONAC.Y LEGADOS DE CAPITAL	**FINAL**	**INICIAL**	**AUMENTOS**	**DISMINUC.**
Donac. y legados de capital	7.500,00 €	15.000,00 €		7.500,00 €
TOTAL	**7.500,00 €**	**15.000,00 €**		**7.500,00 €**

Tal y como ya se ha comentado en apartados anteriores, se corresponde con el derecho gratuito de uso de local e instalaciones donde la FEMPCLM desarrolla su actividad.

14. SITUACION FISCAL.

14.1 Impuesto sobre beneficios.

- Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias..... 74.936,19 €

- Diferencias Permanentes……. ……. -62.727,14 €
  Corrección por Aumentos..... 1.098.359,35 €
  Corrección por Disminuciones... 1.161.086,49 €

- Resultado fiscal (Base Imponible)..... 12.209,05 €

a) A la FEMPCLM le resulta de aplicación el Régimen Fiscal Especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

b) En los apartados de Ingresos y Gastos, Memoria de Actividades y Operaciones vinculadas se indica la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación según la Ley mencionada anteriormente.

c) Todos los ingresos y gastos incurridos en el ejercicio 2022 han sido realizados para el cumplimiento de los fines sociales de la FEMPCLM. De esta manera se efectuará en el Impuesto de Sociedades los ajustes pertinentes en función de la aplicación del Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos.

d) Para la determinación de la base imponible se han disociado las rentas exentas y las no exentas originadas del PROYECTO CLIME y de la Central de Contratación.

Todas las rentas percibidas por la FEMPCLM (a excepción de los ingresos del proyecto CLIME y de la Central de Contratación) se consideran rentas exentas a efectos del Impuesto sobre Sociedades puesto que son percibidas para la contribución de los fines sociales, según contempla el artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo. Por tanto, la definición de sus cuantías permite determinar los importes de las correcciones (aumentos y disminuciones) a aplicar para el cálculo de las diferencias permanentes y el definitivo resultado fiscal del ejercicio.

14.2 Otros tributos.

En la partida de Otros Tributos aparecen los importes abonados al Ayuntamiento de Toledo en concepto de Tasa Municipal de Basuras (correspondiente al solar propiedad

de la FEMPCLM) y de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al vehículo turismo propiedad de la FEMPCLM, así como las cuotas de IAE satisfechas excepcionalmente en el presente ejercicio, motivadas por la obligación de alta en el impuesto debido a la facturación (única) del Proyecto CLIME y las tasas abonadas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por emisión de certificados.

15. INGRESOS Y GASTOS.

A) Ingresos de la entidad por la actividad propia.

INGRESOS POR ACTIVIDAD PROPIA	IMPORTES
Cuotas de asociados	408.961,10 €
Subvenciones	487.310,22 €
Convenios	251.000,00 €
TOTAL	**1.147.271,32 €**

B) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación:

No se han producido en el ejercicio 2022.

C) Aprovisionamientos.

APROVISIONAMIENTOS	COMPRAS	NACIONALES	INTRACOM.	IMPORTAC.
Prensa, revistas y publicaciones	2.865,28 €			
Material de oficina	223,40 €			
Material informático	-36,30 €			
Material didáctico formación	126,65 €			
TOTAL	**3.179,03 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**

D) Otros Ingresos de la Actividad.

OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	IMPORTES
Servicio de Riesgos y Seguros	72.260,32 €
Proyecto CLIME	99.200,00 €
TOTAL	**171.460,32 €**

E) Gastos de Personal.

GASTOS DE PERSONAL	IMPORTES
Sueldos y Salarios	693.939,06 €
Seg. Social a cargo de la entidad	173.803,43 €
TOTAL	**867.742,49 €**

F) Otros Gastos de la Actividad.

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	IMPORTES
Arrendamientos	162,55 €
Mantenimiento y conservación	8.342,44 €
Servicios de Profesionales	7.969,43 €
Primas de Seguros	2.623,12 €
Servicios Bancarios	1.019,19 €
Suministros	2.118,76 €
Otros Servicios	350.646,80 €
Tributos	816,51 €
TOTAL	**373.698,80 €**

G) Amortización del inmovilizado.

AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	IMPORTES
Inmovilizado Intangible	8.553,60 €
Inmovilizado Material	6.168,95 €
TOTAL	**14.722,55 €**

H) Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio.

DONAC.CAPITAL TRASP.RESULT.	IMPORTES
Donac. Capital Traspasado a Rtdos. Ej.	7.500,00 €
TOTAL	**7.500,00 €**

I) Otros Resultados.

OTROS RESULTADOS	IMPORTES
Gastos excepcionales	-366,46 €
Ingresos excepcionales	6.294,14 €
TOTAL	**5.927,68 €**

En la cuenta **GASTOS EXCEPCIONALES** se han computado las diferencias negativas existentes entre los importes de seguridad social asignados a cada empleado y el resultado ajustado de los recibos de liquidación, en determinados meses del ejercicio.

De igual forma, se han computado en esta cuenta determinadas diferencias resultantes en cobros de cuotas a los asociados, así como una sanción recibida por presentación fuera de plazo de un impreso fiscal.

Su ubicación en el balance figura, por analogía, en el apartado 13.b) denominado *"Resultados por enajenaciones y otras"* previa determinación de su saldo teniendo en cuenta los INGRESOS EXCEPCIONALES del ejercicio.

En la cuenta **INGRESOS EXCEPCIONALES** Se ha computado la cuantía no justificada, pero no reclamada por la administración, de una de las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior, así como las diferencias negativas existentes entre los importes de seguridad social asignados a cada empleado y el resultado ajustado de los recibos de liquidación, en determinados meses del ejercicio.

Su ubicación en el balance figura, por analogía, en el apartado 13.b) denominado *"Resultados por enajenaciones y otras"* previa determinación de su saldo teniendo en cuenta los GASTOS EXCEPCIONALES del ejercicio.

J) Ingresos y Gastos financieros.

RESULTADO FINANCIERO	IMPORTES
Ingresos financieros	21,03 €
Ingresos Financieros Proyecto CLIME	3.312,71 €
Gastos financieros	0,00 €
Gastos Financieros Proyecto CLIME	0,00 €
TOTAL	**3.333,74 €**

16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

CONCEDENTE	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2022	2022	738.310,22 €	738.310,22 €
TOTAL			**738.310,22 €**	**738.310,22 €**

Con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se han realizado varias actuaciones subvencionadas y conveniadas, por un importe final de 636.909,03 €.

Este importe corresponde a subvenciones y convenios formalizados en diferentes ejercicios:

- Un total de 487.310,22 € corresponden a las subvenciones recibidas y ejecutadas en el presente ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

  - Programa de Formación para el Empleo: 236.000,00 €
  - Presupuestos JCCM (Subvención directa): 170.500,00 €
  - Programas PRIS: 72.810,22 €
  - Infancia y Familia: 8.000,00 €

- Un total de 251.000,00 € corresponden a los convenios formalizados y ejecutados en el presente ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

  - Convenio Violencia de Género: 200.000,00 €
  - Convenio Consumo y Agenda 2030: 45.000,00 €
  - Convenio Cortes CLM: 6.000,00 €

En todo caso, de la totalidad de estos programas y convenios se da cumplida información en los puntos 1.2, 1.3, 9 y 17.1 de esta memoria, donde se explicitan y quedan debidamente detallados los contenidos de los mismos.

17. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

17.1 ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.

ACTIVIDAD 1: PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

Denominación de la Actividad	Plan de Formación para el Empleo
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Castilla-La Mancha

Su objetivo ha sido satisfacer las demandas formativas de los empleados públicos de la administración local con el fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos de C-LM.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1				
TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	0,392	0,388	593	587
Personal con contrato de Servicios	7,15	11,08	4.093	6.763
Personal Voluntario				

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Aprovisionamientos		
Gastos de Personal	19.451,86 €	19.326,28 €
Otros Gastos de la Actividad	216.548,14 €	216.673,72 €
TOTAL	**236.000,00 €**	**236.000,00 €**

ACTIVIDAD 2: PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES (PRIS).

Denominación de la Actividad	PRIS
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Castilla-La Mancha

Se han desarrollado 2 proyectos cuyo objetivo ha sido reducir e intentar eliminar las desigualdades en las que, por razones diversas, puedan encontrarse las personas vulnerables o en riesgo de exclusión social.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2				
TIPO	**NÚMERO**		**NÚMERO HORAS/AÑO**	
	PREVISTO	**REALIZADO**	**PREVISTO**	**REALIZADO**
Personal Asalariado	1,26	1,26	1.901	1.901
Personal con contrato de Servicios		0,041		62
Personal Voluntario		0,003		4,5

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2		
GASTOS / INVERSIONES	**IMPORTE**	
	PREVISTO	**REALIZADO**
Gastos de Personal	32.723,65 €	32.723,65 €
Otros Gastos de la Actividad	40.086,57 €	40.086,57 €
TOTAL	**72.810,22 €**	**72.810,22 €**

ACTIVIDAD 3: V JORNADAS DE INFANCIA Y FAMILIA.

Denominación de la Actividad	V Jornadas de infancia y familia
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Toledo

El objeto de la jornada ha sido aportar a los participantes formas innovadoras de trabajar en la intervención con familias y menores, estableciendo nexos de encuentro entre los distintos agentes implicados en la problemática que afecta a este colectivo.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 3				
TIPO	**NÚMERO**		**NÚMERO HORAS/AÑO**	
	PREVISTO	**REALIZADO**	**PREVISTO**	**REALIZADO**
Personal Asalariado	0,05	0,05	72	72
Personal con contrato de Servicios		0,0033		5
Personal Voluntario		0,0010		1,5

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 3		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal	3.000,00 €	3.000,00 €
Otros Gastos de la Actividad	5.000,00 €	5.000,00 €
TOTAL	**8.000,00 €**	**8.000,00 €**

ACTIVIDAD 4: CONVENIO PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

Denominación de la Actividad	CONVENIO VIOLENCIA DE GENERO
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Castilla-La Mancha

El objetivo del convenio es formar a cargos electos y personal o voluntarios de las Entidades locales en materia de prevención de violencia de género.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 4				
TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	3	3,42	4.536	5.171
Personal con contrato de Servicios	0,3	0,298	454	450
Personal Voluntario				

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 4		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal	137.534,34 €	148.914,16 €
Otros Gastos de la Actividad	62.465,66 €	51.177,66 €
TOTAL	**200.000,00 €**	**200.091,82 €**

ACTIVIDAD 5: CONVENIO EN MATERIA DE CONSUMO Y AGENDA 2030.

Denominación de la Actividad	CONVENIO CONSUMO
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Castilla-La Mancha

El objetivo del convenio es prestar servicios de asistencia técnica a los recursos y servicios municipales, de las EELL de Castilla-La Mancha, en materia de consumo y de Agenda 2030.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 5				
TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	0,48	0,48	721	721
Personal con contrato de Servicios		0,0003		0,5
Personal Voluntario		0,0045		6,83

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 5		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal	30.000,00 €	34.876,28 €
Otros Gastos de la Actividad	15.000,00 €	10.123,72 €
TOTAL	**45.000,00 €**	**45.000,00 €**

ACTIVIDAD 6: CONVENIO CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

Denominación de la Actividad	CONVENIO CORTES CLM
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Castilla-La Mancha

El objetivo del convenio es difundir la exposición indicada en el convenio mediante la exposición de paneles y la impartición de conferencias en diferentes municipios de la región.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 6				
TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado				
Personal con contrato de Servicios	0,005	0,009	8	14
Personal Voluntario				

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 6		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal	0,00 €	0,00 €
Otros Gastos de la Actividad	6.000,00 €	6.000,00 €
TOTAL	**6.000,00 €**	**6.000,00 €**

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD:

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD								
GASTOS/ INVERSIONES	**ACTIVIDAD 1**	**ACTIVIDAD 2**	**ACTIVIDAD 3**	**ACTIVIDAD 4**	**ACTIVIDAD 5**	**ACTIVIDAD 6**	**NO IMPUTADO A ACTIVIDADES**	**TOTAL**
Aprovisionamientos							3.052,38 €	3.052,38 €
Gastos de Personal	19.326,28 €	32.723,65 €	3.000,00 €	148.914,16 €	34.876,28 €	0,00 €	630.116,12 €	868.956,49 €
Otros gastos de la actividad	216.673,72 €	40.086,57 €	5.000,00 €	51.177,66 €	10.123,72 €	6.000,00 €	44.763,78 €	373.825,45 €
Amortización de inmovilizado							14.722,55 €	14.722,55 €
Gastos financieros							0,00 €	0,00 €
Gastos excepcionales							366,46 €	366,46 €
SUBTOTAL GASTOS	**236.000,00 €**	**72.810,22 €**	**8.000,00 €**	**200.091,82 €**	**45.000,00 €**	**6.000,00 €**	**693.021,29 €**	**1.260.923,33 €**
Adquisiciones de inmovilizado							15.175,15 €	15.175,15 €
SUBTOTAL RECURSOS							15.175,15 €	15.175,15 €
TOTAL	**236.000,00 €**	**72.810,22 €**	**8.000,00 €**	**200.091,82 €**	**45.000,00 €**	**6.000,00 €**	**708.196,45 €**	**1.276.098,49 €**

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD:

INGRESOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD		
INGRESOS	**PREVISTO**	**REALIZADO**
Ingresos Financieros	25,00 €	3.333,74 €
Subvenciones y Programas	390.500,00 €	487.310,22 €
Convenios	0,00 €	251.000,00 €
Cuotas de Asociados	408.961,10 €	408.961,10 €
Otros ingresos de la actividad	173.113,90 €	171.460,32 €
Donac.Capital Trasp.Rtdo.Ejercicio		7.500,00 €
Ingresos excepcionales		6.294,14 €
TOTAL	**972.600,00 €**	**1.335.859,52 €**

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS		
INGRESOS	**PREVISTO**	**REALIZADO**
Deudas Contraídas		
TOTAL	**0,00 €**	**0,00 €**

17.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

La Dotación Fundacional asciende a 219.618,15 € (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO), aportación realizada en el momento de la constitución de la FEMPCLM como tal y que no ha sufrido variación durante el ejercicio 2022.

En cuanto a las partidas del Activo del Balance, su composición es la siguiente:

ACTIVO	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Inmovilizado Intangible	Propiedad Industrial, aplicaciones informáticas, derechos de uso y su amortización	8.738,10 €
Inmovilizado Material	Instalaciones, Mobiliario, equipos informáticos, vehículos, otro inmovilizado y su amortización	15.701,70 €
Inversiones Inmobiliarias	Inversiones en terrenos y bienes naturales	553.846,15 €
Inversiones financieras a largo plazo	Instrumentos de patrimonio	300,55 €
Usuarios y otros deudores	Por deudores pendientes de cobro, cuotas de EELL asociadas y deudas de los organismos públicos	169.622,71 €
Tesorería	Efectivo en metálico y cuentas corrientes bancarias	321.869,07 €

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS												
Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajust. Negat.	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Renta a destinar	Recursos destinados	Aplicación de los Recursos Destinados en cumplimiento de sus fines					
							2018	2019	2020	2021	2022	Pend.
					%		%					
2018	118.902,27 €		974.767,83 €	1.093.670,10 €	100	1.093,670,10 €	100					
2019	50.972,22 €		1.246.930,91 €	1.297.903,13 €	100	1.297.903,13 €		100				
2020	68.667,65 €		1.071.528,85 €	1.140.196,50 €	100	1.140.196,50 €			100			
2021	68.693,34 €		1.160.366,08 €	1.229.059,42 €	100	1.229.059,42 €				100		
2022	74.936,19 €		1.260.923,33 €	1.335.859,52 €	100	1.335.859,52 €					100	
TOTAL	**382.171,67 €**		**5.714.517,00 €**	**6.096.688,67 €**		**6.096.688,67 €**						

Se incluyen como ajustes positivos todos los gastos imputados en la Cuenta de Resultados, ya que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad. De esta manera, y sumándolo al excedente del ejercicio, se determinan los recursos reales que se han obtenido de las distintas fuentes, para poder dar cumplimiento a los fines de la FEMPCLM.

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO			
Inversiones en cumplimiento de los fines	**Fondos Propios**	**Subvenciones, donaciones y legados**	**Deuda**
Realizadas en el ejercicio	15.175,15 €		
Procedente de ejercicios anteriores			
TOTAL	**15.175,15 €**		

Durante el ejercicio 2022 se realizaron inversiones en inmovilizado material e inmaterial por importe de 15.175,15 € (QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO).

17.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

No existen gastos propios de administración de bienes y derechos que integran el patrimonio de la FEMPCLM ni gastos por los cuales los asociados tengan derecho a ser resarcidos.

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido operaciones con partes vinculadas.

Los importes de las remuneraciones brutas percibidas por el personal directivo y los miembros de los órganos de gobierno son las siguientes:

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
Secretario General	Sueldos y Salarios	96.005.29 €
Vicesecretario General	Sueldos y Salarios	87.940,60 €
Presidenta	Asistencias	720,00 €
Vicepresidente	Asistencias	630,00 €
Resto de miembros del Comité Ejecutivo y del Consejo Regional de la Federación	Asistencias (montante total obtenido por el conjunto de ellos)	6.300,00 €

19. OTRA INFORMACIÓN.

a) Cambios en los órganos de gobierno: Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios en los órganos de gobierno.

b) Cifra media de personal en el ejercicio 2022:

CATEGORÍA	DISCAPACITADO	MEDIA
Secretario General	NO	1,00
Vicesecretario General	NO	1,00
Coordinador de Programas	NO	0,92
Técnico Superior	NO	2,00
Técnico Medio	NO	5,00
Jefe de Administración	NO	1,00
Administrativo	NO	2,00
TOTAL		**12,92**

c) Distribución por sexos al término del ejercicio 2022:

CATEGORÍA	SEXO	MEDIA
Secretario General	Hombre	1,00
Vicesecretario General	Hombre	1,00
Coordinador de Programas	Hombre	0,92
Técnico Superior	Mujer	2,00
Técnico Medio	Hombre	1,00
Técnico Medio	Mujer	4,00
Jefe de Administración	Mujer	1,00
Administrativo	Mujer	2,00
TOTAL		**12,92**

d) Grado de cumplimiento del código de Conducta:

La Federación no ha realizado durante el ejercicio 2022 ningún tipo de inversión financiera temporal. Si en un futuro se produce alguna se cumplirán todos y cada uno de los principios establecidos en el Código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

20. INVENTARIO.

El inventario a 31-12-2022, estaba compuesto por las siguientes partidas:

BIENES Y DERECHOS	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Inmovilizado Intangible	Propiedad Industrial, aplicaciones informáticas, derechos de uso y su amortización	8.738,10 €
Inmovilizado Material	Instalaciones, Mobiliario, equipos informáticos, vehículos, otro inmovilizado y su amortización	15.701,70 €
Inversiones Inmobiliarias	Inversiones en terrenos y bienes naturales	553.846,15 €

Inversiones financieras a largo plazo	Aportaciones a Fondo Social de otras entidades	300,55 €
Deudores de la actividad	Por servicios prestados	0,00 €
Deudores de la actividad	Central de Contratación	6.002,47 €
Deudores de la actividad	Por Subvenciones pendientes de cobro	94.400,00 €
Usuarios	Por cuotas de asociados pendientes de cobro	59.928,80 €
Usuarios	Por facturación CLIME pendiente de cobro	9.287,44 €
Deudores de la actividad	Hacienda Pública	4,00 €
Tesorería	Efectivo en metálico y cuentas corrientes bancarias	321.869,07 €

OBLIGACIONES	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Fondo Social	Dotación Fundacional	219.698,15 €
Excedentes de ejercicios anteriores	Remanente	682.508.32 €
Resultado del Ejercicio	Beneficios	74.936,19 €
Subvenciones, donaciones y legados de capital	Donaciones de capital	7.500,00 €
Deudas a corto plazo	Transformables en subvenciones	0,00 €
Proveedores	Proveedores	2.375,62 €
Otros acreedores	Por prestación de servicios	5.088,46 €
Otros acreedores	Hacienda Pública por Retenciones	56.706,33 €
Otros acreedores	Hacienda Pública por IVA	5.208,00 €
Otros acreedores	Seguridad Social	16.057,21 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022

PRESUPUESTO	ORDINARIO				PROYECTO CLIME				DIFERENCIAS	
PARTIDAS DE GASTOS	**INICIAL**	**MODIF**	**DEFINITIVO**	**EJECUTADO**	**INICIAL**	**MODIF**	**DEFINITIVO**	**EJECUTADO**	**ORDINARIO**	**P. CLIME**
GASTOS DE PERSONAL	584.200,00		584.200,00	784.429,13	89.000,00		89.000,00	84.527,36	200.229,13	-4.472,64
GASTOS BIENES CORRTES.Y SERVICIOS	273.200,00	331.810,22	605.010,22	371.101,53	10.200,00		10.200,00	5.776,30	-233.908,69	-4.423,70
GASTOS FINANCIEROS	1.000,00		1.000,00	0,00				0,00	-1.000,00	0,00
INVERSIONES REALES	15.000,00		15.000,00	0,00					-15.000,00	0,00
TOTAL GASTOS	**873.400,00**	**331.810,22**	**1.205.210,22**	**1.155.530,66**	**99.200,00**	**0,00**	**99.200,00**	**90.303,66**	**-49.679,56**	**-8.896,34**

PARTIDAS DE INGRESOS	**INICIAL**	**MODIF**	**DEFINITIVO**	**EJECUTADO**	**INICIAL**	**MODIF**	**DEFINITIVO**	**EJECUTADO**	**ORDINARIO**	**P. CLIME**
INGRESOS POR CUOTAS	408.961,10		408.961,10	408.961,10					0,00	0,00
OTROS INGRESOS	25,00		25,00	21,03	0,00		0,00	3.312,71	-3,97	3.312,71
SUBVENCIONES	170.500,00		170.500,00	170.500,00					0,00	0,00
CONV., PROGRAMAS Y PREST.SERVICIOS	293.913,90	331.810,22	625.724,12	640.070,54					14.346,42	0,00
INGRESOS PATRIMONIALES	0,00		0,00		99.200,00		99.200,00	99.200,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	**873.400,00**	**331.810,22**	**1.205.210,22**	**1.219.552,67**	**99.200,00**	**0,00**	**99.200,00**	**102.512,71**	**14.342,45**	**3.312,71**

RESULTADO PRESUPUESTARIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**64.022,01**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**12.209,05**	**64.022,01**	**12.209,05**

GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS				15.089,01				0,00	**15.089,01**	0,00
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS				13.794,14				0,00	**13.794,14**	0,00
RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO				**-1.294,87**				**0,00**	**-1.294,87**	**0,00**

RESULTADO DEL EJERCICIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**62.727,14**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**12.209,05**	**62.727,14**	**12.209,05**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

COD	DENOMINACIÓN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO ORDINARIO					PRESUPUESTO PROYECTO CLIME				DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	ORDINARIO	CLIME
I	**INGRESOS POR CUOTAS**	**408.961,10**		**408.961,10**	**408.961,10**	**100,00**					**0,00**	
10	**INGRESOS DE SOCIOS**	**408.961,10**		**408.961,10**	**408.961,10**	**100,00**					**0,00**	
100	AYUNTAMIENTOS	204.439,00		204.439,00	204.439,00	100,00					0,00	
101	DIPUTACIONES PROVINCIALES	204.522,10		204.522,10	204.522,10	100,00					0,00	
II	**OTROS INGRESOS**	**25,00**		**25,00**	**21,03**	**84,12**	**0,00**	**0,00**	**3.312,71**		**-3,97**	**3.312,71**
21	**POR CONCEPTOS DIVERSOS**	**25,00**		**25,00**	**21,03**	**84,12**	**0,00**	**0,00**	**3.312,71**		**-3,97**	**3.312,71**
212	INGRESOS FINANCIEROS	25,00		25,00	21,03	84,12	0,00	0,00	3.312,71		-3,97	3.312,71
III	**SUBVENCIONES**	**170.500,00**		**170.500,00**	**170.500,00**	**100,00**					**0,00**	
31	**SUBVENCIONES DIVERSAS**	**170.500,00**		**170.500,00**	**170.500,00**	**100,00**					**0,00**	
311	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES	170.500,00		170.500,00	170.500,00	100,00					0,00	
IV	**CONV. PROGRAM.Y P.SERVIC.**	**293.913,90**	**331.810,22**	**625.724,12**	**640.070,54**	**102,29**					**14.346,42**	
42	**CONVENIOS Y PROGRAMAS**	**220.000,00**	**331.810,22**	**551.810,22**	**567.810,22**	**102,90**					**16.000,00**	
420	FORMACION Y EMPLEO JCCM	220.000,00		220.000,00	236.000,00	107,27					16.000,00	
421	VIOLENCIA DE GÉNERO	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	100,00					0,00	
422	PRIS	0,00	72.810,22	72.810,22	72.810,22	100,00					0,00	
423	OTROS PROGRAMAS SOCIALES	0,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	100,00					0,00	
424	CONSUMO	0,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	100,00					0,00	
425	CORTES CLM	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00					0,00	
43	**PRESTACIONES DE SERVICIOS**	**73.913,90**		**73.913,90**	**72.260,32**	**97,76**					**-1.653,58**	
430	RIESGOS Y SEGUROS	73.913,90		73.913,90	72.260,32	97,76					-1.653,58	
V	**INGRESOS PATRIMONIALES**						**99.200,00**	**99.200,00**	**99.200,00**	**100,00**		**0,00**
55	**CANONES**						**99.200,00**	**99.200,00**	**99.200,00**	**100,00**		**0,00**
550	RETRIBUCIÓN PROYECTO CLIME						99.200,00	99.200,00	99.200,00	100,00		0,00
	TOTAL PRESUPUESTO 2022	**873.400,00**	**331.810,22**	**1.205.210,22**	**1.219.552,67**	**101,19**	**99.200,00**	**99.200,00**	**102.512,71**	**103,34**	**14.342,45**	**3.312,71**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

COD	DENOMINACIÓN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO ORDINARIO					PRESUPUESTO PROYECTO CLIME					DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	ORDINARIO	CLIME
I	**GASTOS DE PERSONAL**	**584.200,00**	**0,00**	**584.200,00**	**784.429,13**	**134,27**	**89.000,00**	**0,00**	**89.000,00**	**84.527,36**	**94,97**	**200.229,13**	**-4.472,64**
10	**ORG. DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	**161.000,00**		**161.000,00**	**183.945,89**	**114,25**						**22.945,89**	
100	PERSONAL DIRECTIVO	161.000,00		161.000,00	183.945,89	114,25						22.945,89	
13	**PERSONAL LABORAL**	**297.000,00**		**297.000,00**	**440.484,98**	**148,31**	**73.000,00**		**73.000,00**	**69.508,19**	**95,22**	**143.484,98**	**-3.491,81**
130	PERSONAL LABORAL FIJO	297.000,00		297.000,00	391.529,87	131,83						94.529,87	
131	PERSONAL LABORAL EVENTUAL	0,00		0,00	48.955,11		73.000,00		73.000,00	69.508,19	95,22	48.955,11	-3.491,81
16	**SEGURIDAD SOCIAL**	**126.200,00**		**126.200,00**	**159.998,26**	**126,78**	**16.000,00**		**16.000,00**	**15.019,17**	**93,87**	**33.798,26**	**-980,83**
160	SEGURIDAD SOCIAL	125.000,00		125.000,00	158.784,26	127,03	16.000,00		16.000,00	15.019,17	93,87	33.784,26	-980,83
160.00	Personal Directivo	32.000,00		32.000,00	32.399,44	101,25						399,44	
160.01	Personal Laboral Fijo	93.000,00		93.000,00	108.637,27	116,81						15.637,27	
160.02	Personal Laboral Eventual	0,00		0,00	17.747,55		16.000,00		16.000,00	15.019,17	93,87	17.747,55	-980,83
162	OTROS GASTOS SOCIALES	1.200,00		1.200,00	1.214,00	101,17						14,00	
II	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**273.200,00**	**331.810,22**	**605.010,22**	**371.101,53**	**61,34**	**10.200,00**	**0,00**	**10.200,00**	**5.776,30**	**56,63**	**-233.908,69**	**-4.423,70**
20	**ARRENDAMIENTOS**	**1.000,00**		**1.000,00**	**162,55**							**-837,45**	**0,00**
204	MATERIAL DE TRANSPORTE												0,00
204.00	Renting vehículo												0,00
206	EQUIPOS PARA PROC.INFORMACIÓN	1.000,00		1.000,00	162,55							-837,45	
206.00	Ordenadores	0,00		0,00	162,55							162,55	
206.01	Equipos Ofimáticos	1.000,00		1.000,00								-1.000,00	
21	**REPARACIONES, MANTENIM. Y CONSERVACIÓN**	**10.000,00**		**10.000,00**	**8.342,44**	**83,42**						**-1.657,56**	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000,00		2.000,00	3.770,42	188,52						1.770,42	
216	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	8.000,00		8.000,00	4.572,02	57,15						-3.427,98	
22	**MATERIAL, SUMINISTROS Y**	**251.200,00**	**331.810,22**	**583.010,22**	**350.763,16**	**60,16**	**1.700,00**		**1.700,00**	**241,78**	**14,22**	**-232.247,06**	**-1.458,22**
220	MATERIAL DE OFICINA	3.500,00		3.500,00	3.052,38	87,21						-447,62	
220.00	Ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00	223,40	22,34						-776,60	
220.01	Prensa, revistas, libros y ot. publicaciones	2.000,00		2.000,00	2.865,28	143,26						865,28	
220.02	Material Informático no inventariable	500,00		500,00	-36,30	-7,26						-536,30	
221	SUMINISTROS	2.000,00		2.000,00	2.118,76	105,94	1.000,00		1.000,00	0,00	0,00	118,76	-1.000,00
221.03	Combustibles y carburantes	2.000,00		2.000,00	2.118,76	105,94	1.000,00		1.000,00	0,00	0,00	118,76	-1.000,00
222	COMUNICACIONES	9.500,00		9.500,00	1.734,13	18,25						-7.765,87	
222.00	Servicios de Telecomunicaciones	8.000,00		8.000,00	1.465,63	18,32						-6.534,37	
222.01	Postales	500,00		500,00	268,50	53,70						-231,50	
222.03	Informáticas	1.000,00		1.000,00	0,00	0,00						-1.000,00	
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00		5.000,00	1.903,64	38,07						-3.096,36	
225	TRIBUTOS	200,00		200,00	816,51	408,26						616,51	
225.01	Tributos de las CCAA	100,00		100,00	22,98	22,98						-77,02	
225.02	Tributos de las EELL	100,00		100,00	793,53	793,53						693,53	
226	GASTOS DIVERSOS	29.000,00		29.000,00	12.076,07	41,64	700,00		700,00	241,78	34,54	-16.923,93	-458,22
226.01	Actividades protocolarias y representativas	500,00		500,00	3,40	0,68						-496,60	
226.04	Jurídicos, contenciosos	20.000,00		20.000,00	7.969,43	39,85	0,00		0,00	0,00		-12.030,57	0,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	500,00		500,00	0,00	0,00						-500,00	
226.99	Otros gastos diversos	8.000,00		8.000,00	4.103,24	51,29	700,00		700,00	241,78	34,54	-3.896,76	-458,22
229	GTOS.CORRIENTES DE PROGRAMAS	202.000,00	331.810,22	533.810,22	329.061,67	61,64						-204.748,55	
229.01	Programa Formación para el Empleo	202.000,00		202.000,00	216.673,72	107,26						14.673,72	
229.02	Violencia de Género	0,00	200.000,00	200.000,00	51.177,66	25,59						-148.822,34	
229.03	PRIS	0,00	72.810,22	72.810,22	40.086,57	55,06						-32.723,65	
229.04	Otros Programas Sociales	0,00	8.000,00	8.000,00	5.000,00	62,50						-3.000,00	
229.05	Consumo	0,00	45.000,00	45.000,00	10.123,72	22,50						-34.876,28	
229,06	Exposición Cortes CLM	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00						0,00	
23	**INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**	**11.000,00**		**11.000,00**	**11.833,38**	**107,58**	**8.500,00**		**8.500,00**	**5.534,52**	**65,11**	**833,38**	**-2.965,48**
230	DIETAS	500,00		500,00	0,00	0,00	500,00		500,00	0,00	0,00	-500,00	-500,00
230.10	Del personal directivo	500,00		500,00	0,00	0,00						-500,00	
230.20	Del personal no directivo	0,00		0,00	0,00	0,00	500,00		500,00	0,00	0,00		-500,00
231	LOCOMOCIÓN	4.500,00		4.500,00	4.183,38	92,96	8.000,00		8.000,00	5.534,52	0,00	-316,62	-2.465,48
231.00	De los miembros de los órg. de gobierno	3.000,00		3.000,00	3.192,75	106,43						192,75	
231.10	Del personal directivo	1.000,00		1.000,00	832,97	83,30						-167,03	
231.20	Del personal no directivo	500,00		500,00	157,66	0,00	8.000,00		8.000,00	5.534,52	69,18	-342,34	-2.465,48
232	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000,00		6.000,00	7.650,00	127,50						1.650,00	
232.00	Asistencias a los órganos de gobierno	6.000,00		6.000,00	7.020,00	117,00						1.020,00	
232.99	Otasist.de miembros de los org. gobierno	0,00		0,00	630,00							630,00	
III	**GASTOS FINANCIEROS**	**1.000,00**	**0,00**	**1.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**-1.000,00**	**0,00**
31	**DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS**	**500,00**		**500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**-500,00**	**0,00**
310	INTERESES	300,00		300,00		0,00	0,00		0,00	0,00		-300,00	0,00
311	GTOS.FORMALIZ., MODIF.Y CANC.	200,00		200,00		0,00						-200,00	
35	**INT.DEMORA Y**	**500,00**		**500,00**	**0,00**	**0,00**						**-500,00**	
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00		500,00	0,00	0,00						-500,00	
VI	**INVERSIONES REALES**	**15.000,00**	**0,00**	**15.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**-15.000,00**	**0,00**
	TOTAL PRESUPUESTO 2022	**873.400,00**	**331.810,22**	**1.205.210,22**	**1.155.530,66**	**95,88**	**99.200,00**	**0,00**	**99.200,00**	**90.303,66**	**91,03**	**-49.679,56**	**-8.896,34**

RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO 2022

INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	GESTIÓN			
	ORDINARIA		PROYECTO CLIME	
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**7.500,00**		
Donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio	7.500,00			
INGRESOS EXCEPCIONALES		**6.294,14**		
TOTAL INGRESOS		**13.794,14**		**0,00**

GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	GESTIÓN			
	ORDINARIA		PROYECTO CLIME	
AMORTIZACIONES		**14.722,55**		
Amortización Inmovilizado Intangible	8.553,60			
Amortización Inmovilizado Material	6.168,95			
GASTOS EXCEPCIONALES		**366,46**		
TOTAL GASTOS		**15.089,01**		**0,00**

RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO	GESTIÓN			
	ORDINARIA		PROYECTO CLIME	
TOTAL INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		13.794,14		0,00
TOTAL GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		15.089,01		0,00
RESULTADO		**-1.294,87**		**0,00**

RESULTADO DEL EJERCICIO 2022

RESULTADO DEL EJERCICIO	PRESUPUESTO			
	ORDINARIO		PROYECTO CLIME	
RESULTADO PRESUPUESTARIO PREVISTO		**0,00**		**0,00**
Total ingresos previstos	1.205.210,22		99.200,00	
Total gastos previstos	1.205.210,22		99.200,00	
DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL EJERCICIO		**64.022,01**		**12.209,05**
En los Ingresos previstos	14.342,45		3.312,71	
En los Gastos previstos	-49.679,56		-8.896,34	
RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO		**-1.294,87**		**0,00**
RESULTADO		**62.727,14**		**12.209,05**

RESULTADO DEL EJERCICIO	PRESUPUESTO			
	ORDINARIO		PROYECTO CLIME	
RESULTADO PRESUPUESTARIO		**64.022,01**		**12.209,05**
Total ingresos reales	1.219.552,67		102.512,71	
Total gastos reales	1.155.530,66		90.303,66	
RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO		**-1.294,87**		**0,00**
RESULTADO		**62.727,14**		**12.209,05**

ARQUEO DE TESORERÍA 2022

CUENTAS DE TESORERÍA			MOVIMIENTOS 2022							
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IBAN	SALDO INICIAL 01-01-22		SUMAS		ACUMULADO		SALDO FINAL 31-12-22	
			DEUDOR	ACREED	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREED
57000000	CAJA, EUROS		648,24		0,00	499,25	648,24	499,25	148,99	
57200001	LIBERBANK	ES11 2048 3135 6534 0000 6396	1.125,85		18.611,90	17.876,68	19.737,75	17.876,68	1.861,07	
57200002	BBVA	ES14 0182 2370 4702 0169 1702	29.797,15		150.313,90	140.119,89	180.111,05	140.119,89	39.991,16	
57200007	EUROCAJA RURAL	ES76 3081 0219 1325 5851 7625	174.774,60		977.481,45	903.260,99	1.152.256,05	903.260,99	248.995,06	
57200008	EUROCAJA RURAL	ES03 3081 0219 1227 8219 0124			0,00	0,00	0,00	0,00		
57200012	EUROCAJA RURAL	ES27 3081 0219 1125 8681 3020	20.584,51		274.600,00	264.311,72	295.184,51	264.311,72	30.872,79	
SUMA TOTAL			**226.930,35**	**0,00**	**1.421.007,25**	**1.326.068,53**	**1.647.937,60**	**1.326.068,53**	**321.869,07**	**0,00**

PÓLIZAS DE TESORERÍA 2022

PÓLIZAS DE TESORERÍA SUSCRITAS		IMPORTE €		CARÁCTERÍSTICAS	
ENTIDAD FINANCIERA	IBAN	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO DISPUESTO AL 31-12-2022	VENCIMIENTO	AFECCIÓN
EUROCAJA RURAL	ES76 3081 0219 1325 5851 7625	100.000,00	0,00	28-01-2023	GASTOS GENERALES

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio

2022

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Régimen Jurídico

LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN

Registro de Asociaciones

REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA, PERTENECIENTE A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Número de Inscripción en el Registro correspondiente	Fecha de Inscripción	CIF
3230	25/06/1990	G-45035045

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza	Número	Código Postal
CALLE RIO CABRIEL	S/N	45007

Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
TOLEDO	TOLEDO	925229633

Dirección de Correo Electrónico	Fax:
fempclm@fempclm.es	925211863

2. FINES ESTATUTARIOS

Artículo 6.1. Son fines de la Federación los siguientes:

a) El Fomento y defensa de la autonomía de los Municipios y demás Entidades Locales.

b) La representación de los intereses genéricos de las colectividades locales ante instancias políticas y administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

c) La promoción de estudios sobre problemas y cuestiones de carácter local.

d) La difusión del conocimiento de las instituciones locales, fomentando la participación ciudadana.

e) El desarrollo y consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y solidaridad de los entes locales.

f) La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales asociadas o a los entes dependientes de éstas.

g) El desarrollo y consolidación del espíritu de coordinación y cooperación entre municipios directamente, con el objetivo de mejorar servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones.

h) Propiciar la coordinación de los municipios interesados en contratar servicios comunes, con el fin de conseguir ventajas económicas para éstos.

i) Fomentar la solidaridad internacional y la cooperación al desarrollo.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios
0	913	913

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: AYUNTAMIENTOS (908) Y DIPUTACIONES PROVINCIALES (5)

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

A.1. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Servicios comprendidos en la actividad

ACCIONES FORMATIVAS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Breve descripción de la actividad

CURSOS DE TIPO PRESENCIAL Y ONLINE CUYO OBJETO ES SATISFACER LAS DEMANDAS FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON EL FIN DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LOS CIUDADANOS DE C-LM.

TOTAL DE CURSOS REALIZADOS: 84 CURSOS, 152 EDICIONES.

B.1. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	0,388
Personal con contrato de servicios	11,08
Personal voluntario	

C.1. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	19.326,28
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros gastos	216.673,72
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**236.000,00**

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones (*)	236.000,00
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**236.000,00**

D.1. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

7.401 personas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertenecer al colectivo de Empleados Públicos de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades formativas ser realizaron, según los casos, en modalidad presencial y a través de plataforma on-line, contando bien con la atención directa del profesor que imparte el curso bien, en la modalidad online, con un tutor específico durante todo el período de desarrollo de los cursos. De los cuestionarios realizados por cada uno de los alumnos/as se desprende que el grado de atención y satisfacción ha sido elevado al ser, la valoración media de los cursos impartidos, de un 4,46 sobre 5.

E.1. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Emisión de diploma acreditativo de realización y aprovechamiento de la acción formativa.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumple el artículo 6.1.f) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado a las Corporaciones Locales.

A.2. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

PROYECTOS PRIS

Servicios comprendidos en la actividad

Atención a personas en situación de exclusión o riesgo de exclusión social en Castilla-La Mancha y formación a técnicos municipales del área.

Breve descripción de la actividad

Se han realizado un total de 2 programas (ya detallados en la memoria) consistentes en la realización de distintas acciones tendentes a reducir e intentar eliminar las desigualdades en las que, por razones diversas, puedan encontrarse las personas vulnerables o en riesgo de exclusión social.

B.2. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1,26
Personal con contrato de servicios	0,041
Personal voluntario	0,003

C.2. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	32.723,62
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	

c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros gastos	40.086,57
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**72.810,22**

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	72.810,22
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**72.810,22**

E.2. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

214 personas.

Clases de beneficiarios/as:

Técnicos y demás personal del área social de las Entidades locales que atienden a personas en riesgo de exclusión.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertenecer al colectivo de trabajadores del área de Servicios Sociales de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

El intercambio de experiencias y metodologías de trabajo para la intervención social relacionadas con personas y colectivos vulnerables, así como en del trabajo diario de los servicios sociales de atención primaria en las áreas objeto de los programas. De igual forma, analizar y reflexionar sobre metodologías de trabajo en al contexto actual.

D.2. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se ha reflexionado sobre los problemas reales que son comunes a los servicios sociales en C-LM y se han analizado y diagnosticado los mismos en profundidad, estableciendo las bases para implantar una mayor coordinación para afrontarlos de una forma más efectiva.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen los artículos 6.1.f) y 6.1.g) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado a las Corporaciones Locales a los efectos de impulsar una mayor coordinación y cooperación entre ellas en determinados aspectos de competencia municipal como son los servicios sociales de atención primaria.

A.3. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

V JORNADAS DE INFANCIA Y FAMILIA

Servicios comprendidos en la actividad

Realización de jornadas formativas

Breve descripción de la actividad

Poner en valor la necesidad de realizar políticas relacionadas con la infancia y la adolescencia y profundizar en nuevas perspectivas de protección a la familia. La actividad se ha realizado en 2 jornadas “on line” durante los días 28 y 29 de noviembre de 2022.

B.3. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	0,05
Personal con contrato de servicios	0,0033
Personal voluntario	0,0010

C.3. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	3.000,00
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros gastos	5.000,00
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**8.000,00**

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	8.000,00
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**8.000,00**

D.3. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

558 personas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas. Profesionales públicos del área de infancia y familia.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertenecer al colectivo de profesionales municipales de infancia y familia de Castilla-La Mancha, a los Servicios Sociales de atención primaria y a responsables municipales de las áreas de infancia y menores de la región.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Información y orientación en torno a las políticas aplicables, desde los servicios de asistencia social de las EELL de CLM, en materia de infancia, adolescencia y familia.

E.3. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Adquisición de conocimientos sobre nuevas formas de acompañamiento a la infancia y a la familia.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen los artículos 6.1.f) y 6.1.g) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado al conjunto de Corporaciones Locales a los efectos de impulsar una mayor coordinación y cooperación entre ellas en determinados aspectos de competencia municipal como son los servicios sociales de atención primaria.

A.4. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

CONVENIO PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

Servicios comprendidos en la actividad

Realización de jornadas formativas

Breve descripción de la actividad

Actividades de formación dirigidas a cargos electos y personal o voluntarios de las Entidades locales de Castilla-La Mancha en materia de prevención de violencia de género.

B.4. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3,42
Personal con contrato de servicios	0,298
Personal voluntario	

C.4. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	148.914,16
Otros gastos de la actividad	
l. Arrendamientos y cánones	
m. Reparaciones y conservación	

n. Servicios de profesionales independientes	
o. Transportes	
p. Primas de seguros	
q. Servicios bancarios	
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
s. Suministros	
t. Tributos	
u. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otros gastos	51.177,66
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**200.091,82**

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	91,82
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	200.000,00
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
d. Subvenciones	
e. Donaciones y legados	
f. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**200.091,82**

D.4. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

931 personas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas. Cargos electos y trabadores públicos y voluntarios municipales de las áreas de mujer, igualdad, violencia de género y servicios sociales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertenecer al colectivo de cargos públicos de ámbito local, profesionales y técnicos municipales de igualdad, mujer y/o violencia de género, y/o personal de los Servicios Sociales de las Entidades locales ubicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

A lo largo del territorio regional de Castilla-La Mancha se han realizado 60 acciones formativas presenciales impartiendo un total de 450 horas de formación sobre prevención en violencia de género. Las jornadas formativas se han realizado en las 5 provincias de la región en coordinación con las Corporaciones locales donde se han desarrollado y en las que han podido participar activamente los asistentes a las mismas provenientes tanto de ese mismo municipio como, en su caso, de los municipios de la comarca o el entorno.

E.4. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Adquisición de conocimientos sobre prevención de malos tratos y violencia de género.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen los artículos 6.1.f) y 6.1.g) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado al conjunto de Corporaciones Locales a los efectos de impulsar una mayor coordinación y cooperación entre ellas en determinados aspectos de competencia municipal como son las actuaciones en materia de prevención y la atención social en materia de violencia de género.

A.5. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONSUMO Y AGENDA 2030

Servicios comprendidos en la actividad

Servicios de asistencia técnica a los recursos y servicios municipales en las materias objeto del convenio

Breve descripción de la actividad

Asistencia jurídica a las OMIC y coordinación, apoyo y realización de actividades formativas relacionadas con las políticas locales en materia de consumo, la red de municipios sostenibles y el desarrollo de la Agenda 2030 en las EELL.

B.5. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	0,48
Personal con contrato de servicios	0,0003
Personal voluntario	0,0045

C.5. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
k. Compras de bienes destinados a la actividad	
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	
n. Trabajos realizados por otras entidades	
o. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	34.876,28
Otros gastos de la actividad	
w. Arrendamientos y cánones	
x. Reparaciones y conservación	
y. Servicios de profesionales independientes	
z. Transportes	
aa. Primas de seguros	
bb. Servicios bancarios	
cc. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
dd. Suministros	
ee. Tributos	
ff. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
gg. Otros gastos	10.123,72
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**45.000,00**

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
g. Contratos con el sector público	
h. Subvenciones	45.000,00
i. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
g. Subvenciones	
h. Donaciones y legados	
i. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**45.000,00**

D.5. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

149 personas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas. Empleados públicos de la administración local de CLM trabajadores en las OMIC y/o adscritos a las áreas de consumo y agenda 2030.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertenecer al colectivo de cargos y empleados públicos de ámbito local, profesionales y técnicos municipales de las áreas de consumo y agenda 2030 de las Entidades locales ubicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Asistencia técnico-jurídica a las EELL de Castilla-La Mancha y actuaciones de coordinación, apoyo y formación precisada por los servicios municipales de consumo y agenda 2030.

E.5. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Desarrollo municipal de las políticas de consumo y mejora en la prestación a los usuarios de los servicios públicos propios de las áreas de consumo y agenda 2030.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen los artículos 6.1.f) y 6.1.g) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado al conjunto de Corporaciones Locales a los efectos de impulsar una mayor coordinación y cooperación entre ellas en determinados aspectos de competencia municipal como son las actuaciones en materia de consumo, sostenibilidad y agenda 2030.

A.6. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

CONVENIO CON LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

Servicios comprendidos en la actividad

Difusión de paneles expositivos y conferencias sobre la exposición “Sufragistas en los años 20, la movilización española en 1921”.

Breve descripción de la actividad

Difusión entre las Entidades locales de Castilla-La Mancha de la exposición indicada, incluyendo la coordinación de envíos y su distribución itinerante a dichas EELL, así como la impartición por terceros de conferencias explicativas de la misma.

B.5. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
Personal con contrato de servicios	0,009
Personal voluntario	

C.5. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
j. Ayudas monetarias	
k. Ayudas no monetarias	
l. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
p. Compras de bienes destinados a la actividad	
q. Compras de materias primas	
r. Compras de otros aprovisionamientos	
s. Trabajos realizados por otras entidades	
t. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	0,00

Otros gastos de la actividad	
hh. Arrendamientos y cánones	
ii. Reparaciones y conservación	
jj. Servicios de profesionales independientes	
kk. Transportes	
ll. Primas de seguros	
mm. Servicios bancarios	
nn. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
oo. Suministros	
pp. Tributos	
qq. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
rr. Otros gastos	6.000,00
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**6.000,00**

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
j. Contratos con el sector público	
k. Subvenciones	6.000,00
l. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
j. Subvenciones	
k. Donaciones y legados	
l. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**6.000,00**

D.5. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

9 Entidades locales de CLM y un número indeterminado de asistentes a la exposición y/o conferencia en cada una de dichas instituciones.

Clases de beneficiarios/as:

A efectos expositivos: Personas jurídicas. Entidades locales de CLM. A efectos divulgativos: Personas físicas. Ciudadanos/as asistentes a las exposiciones y/o conferencias.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Entidad local de la región, disponer de un espacio expositivo y responsabilizarse del envío, la estancia y la devolución del material en las debidas condiciones. Igualmente, debe disponer de un lugar adecuado y con el aforo suficiente para la impartición de la conferencia que acompaña la exposición.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Contacto permanente con la FEMPCLM para coordinar fechas, envíos, condiciones y espacios de exposición y divulgación, así como de impartición de la correspondiente conferencia. Todo ello se materializa con la firma de los respectivos convenios entre la FEMPCLM y las respectivas EELL.

E.5. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Difusión entre la población de la región y a través de las Entidades locales de información y conocimiento mayor de nuestra historia reciente respecto de la conquista del derecho al voto de las mujeres en España.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen los artículos 6.1.d) y 6.1.f) de los Estatutos en cuanto que se trata de una actuación que difunde conocimiento sobre nuestra historia democrática a la vez que presta un servicio al conjunto de Corporaciones Locales que voluntariamente deciden beneficiarse de esta actividad cultural.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN

A. Medios Personales

- Personal asalariado Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
3	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 100)	(1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO. GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO III. NIVEL I. JEFA DE ADMINISTRACIÓN. GRUPO DE COTIZACIÓN: 5 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO III. NIVEL II. ADMINISTRATIVO GRUPO DE COTIZACIÓN: 5 EPÍGRAFE AT-EP: 6910

3	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA (CLAVE 109)	(1) CATEGORÍA: GRUPO I. NIVEL II. TÉCNICO SUPERIOR GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO III. NIVEL II. ADMINISTRATIVO GRUPO DE COTIZACIÓN: 5 EPÍGRAFE AT-EP: 6910
1	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 100)	(1) CATEGORÍA: GRUPO I. NIVEL I. TÉCNICO SUPERIOR. GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910
1,41	INDEFINIDIO A TIEMPO COMPLETO SIN BONIFICACIÓN-CONVERSIÓN TEMPORAL EN INDEFINIDO (CLAVE 189) DEL 13 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE	(1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910

- Personal asalariado No Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
2,92	OBRA O SERVICIO DETERMINADO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 401) REDUCCIÓN DEL CONTRATO DEL COORDINADOR DE PROGRAMAS AL 20% DE JORNADA CON EFECTOS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022.	(1) CATEGORÍA: SECRETARIO GENERAL GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: VICESECRETARIO GENERAL GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO I. NIVEL I. COORDINADOR DE PROGRAMAS GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910
1,59	OBRA O SERVICIO DETERMINADO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 401) DEL 1 DE ENERO AL 12 DE JULIO DE 2022, RECONVERTIDOS EN INDEFINIDOS	(1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
1	SERVICIOS FISCALES, LABORALES Y CONTABLES.

1	IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS. FORMADORES EXTERNOS.
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS.

- Voluntariado

Número medio	Actividades en las que participan

1 Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	PROPIEDAD	TOLEDO, CALLE DUBLÍN, Nº 4. NÚMERO DE REFERENCIA CATASTRAL: 2244502VK1124C0001WP

Características

SOLAR SIN EDIFICAR, CON USO DOTACIONAL CULTURAL-DEPORTIVO

1	AUTORIZACIÓN DE USO DE INSTALACIONES	TOLEDO. CALLE RÍO CABRIEL S/N (POLÍGONO SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA)

Características

ESPACIO DIÁFANO EN PLANTA BAJA, CONOCIDO COMO BIBLIOTECA, E INSTALACIONS INHERENTES AL MISMO, DEL EDIFICIO OCUPADO POR LA "ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL" PROPIEDAD DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

- Equipamiento (*)

Número	Equipamiento	Localización/identificación
2	MARCAS COMERCIALES	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	ACCESIBILIDAD PÁGINA WEB	CALLE RÍO CARIEL S/N DE TOLEDO
1	MAMPARA DE CRISTAL	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	MOBILIARIO DE OFICINA	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
18	EQUIPOS INFORMÁTICOS	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	IMPRESORA	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	DESTRUCTORA PAPEL	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	AURICULARES	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	TERMINAL TELEFÓNICO	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
3	ROLL-UP BANNER	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
10	PERSIANAS	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO

1	CARRETILLA PLEGABLE	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	FLEXO DE MESA DE DESPACHO	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	VEHÍCULO CITROEN C5-Matrícula 0032HJJ	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
2	DISCOS DUROS EXTERNOS	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
3	LICENCIAS Y/O SOFTWARE	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	PROGRAMA CONTABILIDAD	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	CONTROL DE PRESENCIA	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO

(*) A título enunciativo. Mayor detalle en Inventario/Contabilidad de la entidad.

2 Subvenciones públicas

Origen	Importe	Aplicación
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	236.000,00 €	PLAN DE FORMACIÓN INTERADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL AFEDAP DIRIGIDO A EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN CLM.
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	72.810,22 €	PROYECTOS PRIS 2022 (Total de los 2 proyectos).
DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENORES DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	8.000,00 €	V JORNADAS DE INFANCIA Y FAMILIA.
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMNISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	170.500,00 €	SUBVENCIÓN DIRECTA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JCCM 2022, PARA SOPORTAR PARTE DE LOS GASTOS DE ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD.

3 Convenios.

Origen	Importe	Aplicación
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMNISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.	CONCEDIDO 200.000,00 € EJECUTADO 200.091,82 €	CONVENIO PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO. .

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	45.000,00 €	CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONSUMO Y AGENDA 2030.

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.	6.000,00 €	CONVENIO DIFUSIÓN EXPOSICIÓN.

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto	Origen	Importe
ASISTENCIAS (PRESIDENTA)	CUOTAS DE ASOCIADOS	720,00 €
ASISTENCIAS (VICEPRESIDENTE)	CUOTAS DE ASOCIADOS	630,00 €
ASISTENCIAS (RESTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN)	CUOTAS DE ASOCIADOS	6.300,00 €

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria	Importe

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD (al 31-12-2022).

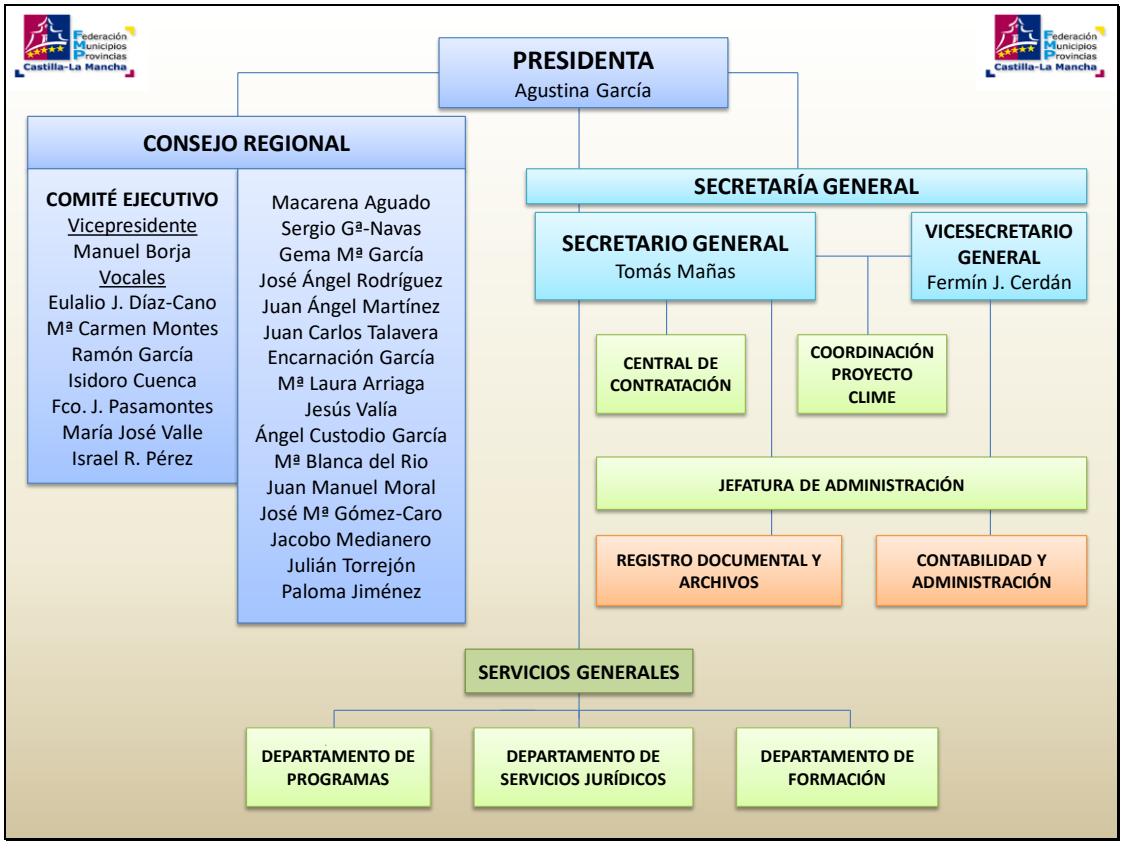

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-